

Exhibición de las relaciones provisionales de admitidos: A partir del día 30 de agosto de 1996.

Exhibición de las relaciones definitivas de admitidos: A partir del día 20 de septiembre de 1996.

Fecha del ejercicio: Sábado, 28 de septiembre de 1996.

Exhibición de las plantillas de respuestas correctas: A partir del 3 de octubre de 1996.

Plazo para reclamaciones a las plantillas de respuestas correctas: Del día 7 al 9 de octubre de 1996.

Reunión de las Comisiones calificadoras para resolver las reclamaciones presentadas: Miércoles, 16 de octubre de 1996, a las nueve horas.

Exhibición de las relaciones provisionales de resultados: A partir del día 25 de octubre de 1996.

Exhibición de las relaciones definitivas de resultados: A partir del 13 de noviembre de 1996.

Actos de asignación de plazas: A partir del día 18 de noviembre, lunes, conforme al calendario que aprobará la Subsecretaría de Sanidad y Consumo.

17453 *ORDEN de 26 de julio de 1996 por la que se aprueba la convocatoria específica de prueba selectiva 1996 para acceder en 1997 a plazas en formación de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, según lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto 931/1995, de 9 de junio.*

El Real Decreto 931/1995, de 9 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 16), por el que se dictan normas en relación con la formación especializada en Medicina Familiar y Comunitaria de los licenciados en Medicina a partir de 1 de enero de 1995 y se adoptan determinadas medidas complementarias, tiene como finalidad fundamental posibilitar el acceso a plazas en formación de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria a aquellos licenciados que por haber finalizado sus estudios a partir del 1 de enero de 1995, no pueden obtener la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993; de 4 de junio, y, por ello, no pueden ejercer la Medicina General en el Sistema Nacional de Salud sin poseer el citado título de especialista, por exigirlo así el artículo 36 de la Directiva 93/16/CEE.

El Real Decreto 931/1995, en su artículo segundo, establece que, con carácter previo a la convocatoria anual a la que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 127/1984, se efectuará una convocatoria específica de plazas de formación en Medicina Familiar y Comunitaria a la que sólo podrán concurrir quienes hubieran obtenido el título de Licenciado en Medicina, con posterioridad al 1 de enero de 1995.

Mediante la presente Orden se aprueba la mencionada convocatoria específica que se ajusta a lo previsto en el Real Decreto 931/1995, antes citado, y en la Orden de 27 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada, en lo que no haya resultado modificada por aquél.

Por todo ello, a propuesta de los Ministros de Sanidad y Consumo y de Educación y Cultura, dispongo:

Primero.—Publicar a través del anexo I de esta Orden, el extracto del acta de la Comisión Interministerial prevista en los artículos 2 y 3 de la Orden de 27 de junio de 1989, que incluye el catálogo general de plazas acreditadas para la formación en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria y dentro de éstas, las que dicha Comisión, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 931/1995, ha acordado ofertar para su adjudicación en la convocatoria específica 1996, distribuidas por sectores, Comunidades Autónomas, provincias y unidades docentes.

Dicha oferta incluye un total de 1.462 plazas en formación por el sistema de residencia, distribuidas por sectores, de la siguiente forma:

A) Sector público: 1.456 plazas de formación de las que 1.418 pertenecen a Unidades Docentes de Medicina Familiar y Comunitaria, cuya titularidad corresponde a la Seguridad Social, y 38 pertenecen a Unidades Docentes de Medicina Familiar y Comunitaria, cuya titularidad corresponde a instituciones públicas ajenas a la Seguridad Social.

B) Sector privado: Seis plazas que pertenecen a Unidades Docentes de Medicina Familiar y Comunitaria de titularidad privada, que se podrán adjudicar a los seleccionados en esta prueba selectiva, que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda un número de orden igual o menor al total de plazas de Medicina Familiar y Comunitaria, convocadas, mediante la presente Orden, para el sector público, siempre que presente en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del titular de la correspondiente Unidad Docente.

Segundo.—En el número de plazas ofertadas cuya provisión se convoca, se entienden incluidas las que fueron asignadas con reserva a aspirantes que participaron en la convocatoria específica 1995 y que, en ésta de 1996, deben serles adjudicadas según la relación que se publica como anexo II de la presente Orden.

Las plazas reservadas, con la denominación que tengan en la presente convocatoria, se detraerán de la oferta salvo renuncia expresa de los interesados, para adjudicarlas a sus titulares antes de recibir la solicitud de los seleccionados en esta prueba selectiva 1996, que sólo podrá referirse a las plazas ofertadas que queden por adjudicar por estar libres de otra petición anterior.

Tercero.—La Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo realizará la gestión de la prueba selectiva que se convoca en los términos que se especifican en las bases de la convocatoria. De acuerdo con lo previsto en el apartado primero.1 de la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 2 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 4), el Subsecretario, por delegación del Ministro de Sanidad y Consumo, aprobará la relación a la que se refiere la base XIII.1 de esta convocatoria.

Cuarto.—Convocar la provisión de las plazas en formación que se incluyen en la oferta que se cita en el anexo I de esta Orden, cuyo procedimiento de selección y adjudicación se regulará de acuerdo con lo previsto en las siguientes bases:

I. Requisitos de los aspirantes

1. Ser español o nacional de cualquiera de los Estados miembros que integran la Unión Europea o el Espacio Económico Europeo.

2. Haber superado los estudios correspondientes al título oficial de Licenciado en Medicina, o su equivalente extranjero, a partir de 1 de enero de 1995, estar en condiciones de obtenerlo y haberlo solicitado en la forma prevista por la legislación vigente. En el caso de títulos extranjeros se exigirá que hayan sido expresamente reconocidos u homologados por el Ministerio de Educación y Cultura.

Los requisitos mencionados en este apartado deberán reunirse antes de la fecha de celebración del ejercicio.

3. Los aspirantes que se encuentren realizando un período de formación médica especializada en plaza de residente obtenida en las convocatorias general o específica de 1995, sólo podrán concurrir a la presente prueba, si junto con su solicitud aportan renuncia previa y expresa a la plaza en formación que desempeñan. En el documento de renuncia deberá figurar diligencia expedida por el correspondiente Gerente en la que se especifique la fecha de extinción del correspondiente contrato en formación, que no podrá ser posterior a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

La falta de renuncia previa en los términos previstos en el párrafo anterior implicará la exclusión de la prueba.

4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desarrollo de las actividades profesionales que exige el programa formativo de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, a cuyos efectos deberá superarse el examen médico que se especifica en la base XIV.2.

II. Prueba selectiva

1. La prueba selectiva para los que pretenden acceder a las plazas en formación de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, incluidas en el anexo I, consistirá en la realización de un ejercicio de contestaciones múltiples, cuya duración será de cinco horas y en la valoración del expediente académico correspondiente a los estudios universitarios de la licenciatura y doctorado.

La puntuación total individual que se reconozca a cada participante en la prueba, estará constituida por la suma de la que obtenga en el ejercicio de contestaciones múltiples que rinda y de la asignada a los méritos académicos correspondientes a los estudios universitarios de la licenciatura y doctorado, que haya acreditado en tiempo y forma, conforme a las reglas contenidas en el artículo sexto de la Orden de 27 de junio de 1989.

Los méritos académicos evaluables son los señalados en el baremo contenido en el anexo de la citada Orden de 27 de junio de 1989, que se reproduce como anexo III de la presente. En ningún caso se considerarán válidas para acreditar estos méritos las papeletas de examen o cualquier otro documento distinto a la certificación académica personal.

2. Los aspirantes que hubieran obtenido número de orden en la relación definitiva de resultados de la convocatoria específica 1995 y no hubieran obtenido plaza ni en ésta ni en la general de dicho año, podrán optar por presentarse o no al ejercicio de contestaciones múltiples. El nuevo ejercicio sólo será calificado si su resultado es superior al obtenido en la convocatoria específica precedente.

3. De traídas de la oferta las plazas reservadas conforme a lo previsto en el apartado segundo de la presente Orden, la adjudicación se efectuará por Unidades Docentes, atendiendo a la solicitud que formulen los aspirantes seleccionados en esta prueba por riguroso orden de mayor a menor puntuación total individual reconocida a cada uno de ellos en las relaciones definitivas de resultados de acuerdo con lo previsto en la base X.

4. Todos los aspirantes realizarán el ejercicio de contestaciones múltiples en Madrid.

III. Solicitudes

1. Los interesados dirigirán la solicitud para participar en la prueba selectiva en impreso oficial, cuyo modelo se contiene en el anexo IV, al Subsecretario de Sanidad y Consumo, en el plazo comprendido entre los días 1 y 10 de agosto de 1996. Los impresos oficiales de solicitud se podrán adquirir, al precio de 25 pesetas, en el Ministerio de Sanidad y Consumo o en las dependencias de este Departamento, que se relacionan en el anexo V de la presente Orden.

2. Los aspirantes que hubieran concurrido a la convocatoria específica 1995 y no hubieran obtenido plaza ni en ésta ni en la general, deberán obligatoriamente presentar solicitud para participar en esta convocatoria si desean ejercer su derecho a optar a una de las plazas incluidas en la misma.

Dichos aspirantes podrán presentarse o no a la realización del ejercicio de contestaciones múltiples que se cita en la base II. El nuevo ejercicio sólo será calificado si su resultado es superior al obtenido en la convocatoria específica 1995.

3. Las solicitudes se presentarán en los Registros de los Servicios Centrales o Periféricos del Ministerio de Sanidad y Consumo, que se especifican en el anexo V, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Los aspirantes presentarán junto con la solicitud los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte o tarjeta de residencia si se trata de ciudadanos de la Unión Europea o nacionales de Estados miembros del Espacio Económico Europeo.

b) Fotocopia compulsada del título oficial de Licenciado en Medicina o en el caso de títulos extranjeros de la resolución de reconocimiento u homologación del mismo dictada por el Ministerio de Educación y Cultura.

En defecto del título español de Licenciado, se aportará el certificado sustitutorio definido en la instrucción novena de la Resolución de 26 de junio de 1989 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

c) Fotocopia compulsada de la certificación académica personal en la que figurarán las calificaciones obtenidas en la Licenciatura y/o en el Doctorado, la fecha de fin de carrera y la fecha de abono de los derechos de expedición del correspondiente título. A estos efectos se utilizará el modelo correspondiente de los aprobados por el Consejo de Universidades que se reproduce en el anexo VI.

La certificación académica correspondiente a los estudios del Doctorado, sólo se valorará si incluye, además de los créditos realizados, el reconocimiento de la suficiencia investigadora.

La compulsada de los documentos que se citan en el presente apartado se efectuará por fedatario público o se facilitará gratuitamente mediante la presentación del documento original y una copia del mismo ante los funcionarios encargados de recibir las solicitudes en los Servicios Centrales y Periféricos del Ministerio de Sanidad y Consumo.

5. Cuando las certificaciones académicas se refieran a estudios universitarios cursados en el extranjero, los interesados vendrán obligados a presentar, debidamente legalizado, documento oficial expedido por la Universidad de que se trate, en el que se contenga la tabla oficial de calificaciones utilizada por aquélla y la fecha de finalización de los estudios de la carrera de Medicina.

6. Los aspirantes que se encuentren realizando un período de formación médica especializada en los términos previstos en la base I.4 aportarán, junto con su solicitud, el documento de renuncia que se cita en dicha base.

La no presentación de la citada renuncia será causa de exclusión de la presente prueba.

7. Cuando los aspirantes no puedan aportar en el momento de presentar su solicitud el documento a que se refiere el apartado 4, b), de la presente base, serán admitidos con carácter condicional a la prueba, aunque serán posteriormente excluidos de ella si no aportan el citado documento antes de que finalice el plazo previsto en la base IX.4 para reclamar contra la relación provisional de resultados, siempre que dicho documento lo hubieran obtenido antes de la fecha de celebración del ejercicio en los términos previstos en la base I.2.

Los documentos a que se refieren los apartados 4, c), y 5 de esta base, únicamente serán valorados si acreditan méritos obtenidos antes de la fecha de celebración del ejercicio, si bien pueden ser aportados en el plazo previsto en el apartado anterior.

IV. Derechos de participación

1. Los derechos de participación en la prueba selectiva serán de 6.000 pesetas que se ingresarán en la cuenta corriente 7.075.007 abierta en la Caja Postal, bajo la denominación «Ministerio de Sanidad y Consumo. Pruebas de acceso a la formación sanitaria especializada», sin perjuicio del importe, que, en su caso, determine la entidad bancaria por gestión de tramitación. El ingreso podrá efectuarse en cualquier oficina de la Caja Postal presentando el impreso de solicitud para que se haga constar en el mismo el pago de los derechos con el sello acreditativo de Caja Postal, cuya falta determinará la exclusión, por tal causa, del aspirante.

2. En ningún caso la presentación y pago de los derechos en la Caja Postal supondrá sustitución de trámite de presentación de la solicitud en el tiempo y forma señalados en el número 1 de la anterior base III.

3. Sólo procederá la devolución de los derechos de participación efectivamente abonados cuando se declare no admitido a la prueba selectiva al interesado en la correspondiente relación definitiva a que se refiere la base siguiente y éste la solicite por escrito en los cinco días siguientes de la exhibición de aquella relación.

V. Relación de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Subsecretaría de Sanidad y Consumo publicará la relación provisional de aspirantes admitidos, admitidos condicionales y no admitidos a la prueba selectiva, en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en los Servicios Periféricos del mismo, citados en el anexo V.

2. Esta relación se ordenará alfabéticamente por apellidos, e indicará para cada aspirante el número de expediente, su nacionalidad, el número de documento nacional de identidad o equivalente para extranjeros, y la declaración de admitido, de admitido condicional o de no admitido a la prueba, expresando en los dos últimos supuestos sus causas. Los admitidos condicionales y los no admitidos, en el plazo a que se refiere el siguiente apartado 3, podrán subsanar las faltas o acompañar los documentos pre-

ceptivos en los términos previstos por el artículo 50, en relación con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3. Contra la anterior relación provisional, los interesados podrán dirigir reclamación a la Subsecretaría de Sanidad y Consumo en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la exhibición de aquélla en las dependencias administrativas indicadas. Las reclamaciones que se presenten serán resueltas por la citada Subsecretaría al aprobar la relación definitiva de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos a la prueba selectiva a la que se dará igual publicidad que a la provisional.

En la relación definitiva de admitidos se indicará también la mesa de examen en la que cada aspirante debe realizar el ejercicio.

VI. Comisión calificadora

1. Aprobada la relación definitiva que se cita en la base V.3, el Subsecretario de Sanidad y Consumo dictará resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» anunciando la fecha de realización del ejercicio y nombrando la Comisión calificadora prevista en el artículo 8 de la Orden de 27 de junio de 1989.

2. El Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Comisión calificadora se designarán, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8, apartados 1 y 2, de la Orden de 27 de junio de 1989.

3. La Comisión calificadora constituida en sesión permanente el día del ejercicio ejercerá las funciones que le encomienda el artículo 8.3 de la Orden de 27 de junio de 1989.

VII. Mesas de examen

1. Los aspirantes realizarán el ejercicio ante la Mesa de examen que se les señale en la relación definitiva de admitidos. El ejercicio individual del aspirante será anulado si lo realiza ante una Mesa diferente de la que fue señalada, salvo que haya recibido autorización expresa de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo o lo realice ante la Comisión calificadora cuando, a juicio de ésta, exista causa justificada que lo imponga.

2. Todas las Mesas de examen se constituirán en Madrid, en los lugares que se indiquen al tiempo de publicar la relación definitiva de admitidos. La Subsecretaría de Sanidad y Consumo, nombrará al Presidente-Interventor y a los Vocales de cada una de ellas, designados estos últimos de entre los propuestos por las Comisiones de docencia de las instituciones sanitarias, la Dirección General de Enseñanza Superior del Ministerio de Educación y Cultura, los Servicios Centrales y Periféricos del Ministerio de Sanidad y Consumo y las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas donde se celebre el examen.

3. La Subsecretaría de Sanidad y Consumo podrá nombrar, si lo estima necesario, Delegados que supervisen la constitución de las diferentes Mesas y coordinen el correcto desarrollo del ejercicio en cada centro de examen.

VIII. Celebración del ejercicio

1. A partir de las quince treinta horas del día señalado para la celebración del ejercicio, las Mesas llamarán e identificarán a los aspirantes convocados ante ellas, para que ocupen los lugares que se les asignen en el aula de examen.

2. Los cuadernos de examen serán entregados a cada Mesa en paquete cerrado y precintado por la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, paquete que no podrá ser abierto antes de las dieciséis horas.

3. Recibido el paquete y terminado el llamamiento, las Mesas se declararán definitivamente constituidas a partir de las dieciséis horas e inmediatamente, en presencia de los examinandos, abrirán el paquete precintado entregando a cada uno de ellos un cuaderno de examen, señalando entonces la hora exacta de comienzo del ejercicio que tendrá una duración de cinco horas.

4. Los examinandos escribirán las contestaciones al cuestionario en la hoja de respuestas utilizando exclusivamente los signos o guarismos permitidos en el cuaderno. Cualquier anotación confusa, ilegible o que no corresponda a los signos permitidos será penalizada como respuesta incorrecta.

5. Durante la celebración del ejercicio no se permitirá el acceso al centro de examen y a las diferentes aulas de personas ajenas al mismo o de aspirantes que no hayan comparecido al llamamiento. Los examinandos no podrán abandonar el aula, salvo causa excepcional o inaplazable, hasta transcurrida una hora de comienzo del ejercicio. Posteriormente, podrán hacerlo momentáneamente para caso de necesidad, autorizados por la Mesa, que dispondrá lo necesario para garantizar su incomunicación. Estas ausencias no darán derecho a prórrogas en el tiempo hábil para contestar el cuestionario.

6. Las Mesas ejercerán cuantas atribuciones resulten precisas para el buen orden y corrección en el desarrollo del ejercicio, cuidando especialmente de evitar cualquier comunicación entre los examinandos. Podrán elegir a los aspirantes, en cualquier momento, que acrediten su personalidad, guarden la debida compostura o abandonen el local si perturbasen la normal celebración del ejercicio.

7. Terminadas las cinco horas para contestar el cuestionario, las Mesas recogerán y sellarán las hojas de respuestas, guardándolas en paquetes que precintarán en presencia de, al menos, dos de los examinandos, para su posterior entrega a la Subsecretaría de Sanidad y Consumo.

8. Finalizada la sesión se levantará acta suscrita por todos los miembros de la Mesa, cuyo original se entregará a la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, en la que se hará sucinta referencia al desarrollo del ejercicio y, en particular, al número de aspirantes presentados y retirados de su práctica, abandonos del aula y cualquier otra circunstancia relevante.

IX. Relación de resultados

1. Procesadas las hojas de respuestas, la Subsecretaría de Sanidad y Consumo hará pública la relación de respuestas al cuestionario que la Comisión calificadora haya estimado correcta, ordenando su exhibición en los Servicios Centrales y Periféricos del Ministerio de Sanidad y Consumo, y abriendo entonces un plazo de tres días naturales para que los interesados presenten las reclamaciones a la misma que entiendan pertinentes. Estas reclamaciones serán resueltas por la Comisión que las estimará o rechazará anulando, en su caso, las preguntas que consideren necesario y determinando las de reserva que las sustituyan, si las hubiere, al tiempo que ratificará las que considere respuestas correctas a cuyo tenor se evaluarán los ejercicios.

2. Ratificadas las respuestas correctas, se valorarán los ejercicios y los expedientes académicos de los aspirantes.

La Subsecretaría de Sanidad y Consumo hará pública la relación provisional de los resultados obtenidos por los participantes en la prueba. Dicha relación se exhibirá en los Servicios Centrales y Periféricos del Ministerio de Sanidad y Consumo, citados en el anexo V.

3. La citada relación, ordenada alfabéticamente por apellidos, indicará para cada participante el número de expediente y de documento nacional de identidad, la valoración particular y final del ejercicio y del expediente académico, la puntuación total individual expresada en diezmilésimas y el número de orden que a ésta corresponda.

La valoración final del ejercicio en el caso de aspirantes que tengan derecho a la reserva de la valoración particular del examen realizado en la convocatoria específica 1995 y que realicen el examen de ésta, se obtendrá únicamente a partir de la más favorable de ambas.

Los aspirantes que hayan sido admitidos condicionalmente a la prueba y no hayan acreditado la obtención del título de Licenciado antes del día del ejercicio serán relacionados como excluidos.

Se tendrán por no presentados a los que no hayan rendido el ejercicio de contestaciones múltiples.

4. Contra la relación provisional de resultados, los interesados podrán dirigir reclamación a la Subsecretaría de Sanidad y Consumo en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de su exhibición en las dependencias indicadas. En este mismo plazo los aspirantes relacionados como excluidos podrán, en su caso, acreditar la obtención del título oficial o del certificado sustitutorio del mismo y la correspondiente certificación académica personal para que al mismo tiempo que se acredita la fecha de finalización de los estudios les puedan ser evaluados los méritos académicos, siempre que tanto el título como los méritos

tos académicos se hubieran obtenido antes del día del ejercicio. En ningún caso se valorarán los méritos correspondientes a calificaciones otorgadas después del día del ejercicio.

5. La Subsecretaría de Sanidad y Consumo aprobará la relación definitiva a la que dará igual publicidad que a la provisional. En tal relación se resolverán las reclamaciones presentadas y los empates producidos y se corregirán los errores materiales que hubieran sido advertidos.

La valoración particular del ejercicio que se reconozca a cada aspirante en esta relación definitiva de resultados será la que, en su caso, se aplique en posteriores convocatorias específicas, en los términos previstos en el artículo 2 del Real Decreto 931/1995, de 9 de junio.

X. Actos relativos a la adjudicación de plazas y a la asignación de reservas

1. Aprobada la relación definitiva de resultados, el Subsecretario de Sanidad y Consumo dictará resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», convocando a los aspirantes seleccionados para que presenten solicitud de adjudicación de plaza en las Unidades Docentes que se especifican en el anexo I, estableciendo, asimismo, el plazo de toma de posesión para aquellos a los que se les adjudique plaza.

2. Antes de recibir la solicitud del aspirante que ocupe en la relación definitiva de resultados el primer lugar en el orden de prioridad, se detraerán de la oferta, con la denominación que tengan en esta convocatoria, las plazas reservadas en la anterior convocatoria específica, señaladas en el anexo II de la presente Orden, procediéndose a su adjudicación a los interesados, salvo que hubieren presentado renuncia expresa a las mismas, con anterioridad a dicha adjudicación.

3. Detraídas las plazas a las que se refiere el número anterior, los seleccionados en esta convocatoria específica 1996 presentarán, según el orden de prioridad que se les haya reconocido en las relaciones definitivas de resultados, solicitud de adjudicación de plaza en las Unidades Docentes que se especifican en el anexo I. A estos efectos se observarán las reglas contenidas en los artículos 11 y 12 de la Orden de 27 de junio de 1989.

Los seleccionados que deseen concurrir a la convocatoria general 1996, deberán renunciar a la plaza obtenida en la forma prevista en la base XII.

4. Para solicitar la adjudicación o reserva de plaza comprendida en la oferta perteneciente a un centro o institución de titularidad privada que ejerza derecho a prestar conformidad previa a los aspirantes, el interesado deberá haber obtenido una puntuación total individual a la que corresponda un número de orden igual o menor al número de plazas convocadas en el sector público, según dispone el apartado primero.B) de la presente Orden y acompañar a la solicitud el documento que acredite la conformidad del centro.

5. Los aspirantes podrán solicitar la asignación o reserva de plaza aun cuando tuviesen reconocida anteriormente reserva de plaza en la convocatoria general 1995. La presentación de tal solicitud implicará la pérdida automática de todos los derechos sobre la plaza anteriormente reservada.

6. La adscripción de los adjudicatarios de plaza a los diferentes centros integrados en la Unidad Docente, para realizar los períodos de formación hospitalaria y extrahospitalaria comprendidos en el programa de la especialidad, se realizará por el coordinador de la unidad docente tras el acto de toma de posesión que se establece en la base XIV por riguroso orden de puntuación obtenida en la prueba selectiva conforme al procedimiento que se señale en la resolución que se cita en el apartado 1 de esta base.

7. Los aspirantes que estén realizando o estén pendientes de realizar el servicio militar o la prestación social sustitutoria podrán solicitar asignación de plaza con reserva, de acuerdo con lo previsto en la base siguiente.

XI. Aspirantes pendientes de realizar el servicio militar o prestación social sustitutoria

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.4 de la Orden de 27 de junio de 1989 y en la Directiva 93/16/CEE del Consejo, el período de residencia implicará, en todo caso, la dedi-

cación a tiempo completo a las tareas formativas, por lo que su realización no puede simultanearse con el servicio militar o prestación social sustitutoria que exigen, respectivamente, la disponibilidad permanente y una jornada semanal de treinta y cinco a cuarenta horas.

2. Los aspirantes que obtengan en esta prueba selectiva una puntuación total individual suficiente para obtener plaza en formación y estén realizando o se encuentren pendientes de realizar el servicio militar o prestación social sustitutoria podrán solicitar la reserva de dicha plaza, posponiendo la incorporación a la misma hasta el total cumplimiento de las obligaciones derivadas de dichas prestaciones.

Las reservas se harán efectivas con motivo de nueva convocatoria específica de plazas en formación de Medicina Familiar y Comunitaria, iniciándose el período formativo en el plazo de toma de posesión fijado para el resto de los adjudicatarios. No obstante dicho plazo posesorio podrá ampliarse en los términos previstos en la base XIV.3.

3. Los aspirantes con plaza reservada podrán presentarse nuevamente a las convocatorias específicas de plazas de formación de Medicina Familiar y Comunitaria que se produzcan durante la realización del servicio militar o prestación social sustitutoria, siempre que hayan renunciado previamente a la plaza reservada.

4. Para facilitar la pronta incorporación a la plaza en formación obtenida mediante reserva, los aspirantes que hayan reservado plaza en la presente convocatoria y que estén pendientes de realizar el servicio militar o la prestación social sustitutoria, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, podrán presentar a través del correspondiente centro de reclutamiento u oficina para la prestación social de los objetores de conciencia, instancia dirigida a la Subsecretaría del Ministerio de Defensa o, en su caso, a la dirección de dicha oficina con la finalidad de adelantar la iniciación efectiva del mencionado servicio o prestación social.

Los interesados, para justificar la petición que se cita en el párrafo anterior, podrán solicitar de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo certificación acreditativa de que se ha obtenido plaza con reserva en la presente convocatoria.

5. Una vez iniciado el período de residencia, la realización del servicio militar o prestación social sustitutoria implicará la suspensión del contrato formativo al menos durante el tiempo que duren dichas prestaciones. La reincorporación del residente en la plaza en la que inició su formación sólo se producirá cuando dicha reincorporación, a la vista de la capacidad docente del centro y del número de residentes existentes en el mismo, no sea perjudicial para la formación del interesado y de los terceros afectados. La Subsecretaría de Sanidad y Consumo, oída la correspondiente Comisión de Docencia y la Comisión Nacional de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, dictará resolución autorizando la reincorporación en cada caso.

XII. Régimen de renunciaciones y sus efectos

1. Los seleccionados que hayan obtenido o se les haya reconocido reserva de plaza en formación de las ofertadas en esta convocatoria específica deberán renunciar a la misma si optan por concurrir a la convocatoria general anual que se regula en el artículo 5.º del Real Decreto 127/1984. En todo caso, su solicitud para participar en dicha convocatoria general no afectará a las plazas de Medicina Familiar y Comunitaria ofertadas en la misma.

2. La renuncia que se cita en el apartado anterior, a los efectos de participar en la convocatoria general 1996, se realizará preferentemente de forma expresa en el mismo acto en que el interesado haya solicitado, como consecuencia de esta convocatoria específica, la adjudicación de plaza y, por lo tanto, obtenido la misma.

Se considerará que no han obtenido plaza, a los efectos previstos en el artículo 2 del Real Decreto 931/1995, los que, aun teniendo puntuación suficiente para acceder a una plaza en formación ofertada en esta convocatoria, no comparezcan a los efectos de adjudicación, pudiendo, por tanto, presentarse a la convocatoria general 1996.

Las plazas afectadas por lo previsto en los dos párrafos anteriores se adjudicarán por el sistema ordinario en esta convocatoria específica.

3. La renuncia a la plaza obtenida en esta convocatoria específica se podrá realizar también con posterioridad al acto de adjudicación y hasta la finalización del plazo de presentación de documentos de la convocatoria general 1996.

Las plazas afectadas por las renunciaciones que se citan en el párrafo anterior se adjudicarán en la convocatoria general 1996.

4. De conformidad con lo previsto en el artículo segundo.4 del Real Decreto 931/1995, los que renuncian a obtener plaza en formación de Medicina Familiar y Comunitaria en esta convocatoria específica y no obtengan plaza de otra especialidad en la convocatoria general, conservarán su derecho a ocupar plaza en convocatorias específicas sucesivas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 del Real Decreto 931/1995, de 9 de junio.

XI Relación de adjudicatarios y reconocimiento de reservas

1. Finalizadas las actuaciones que se citan en las bases X, XI y XII, el Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará resolución aprobando la relación de adjudicatarios de plaza que se publicará en los Servicios Centrales y Periféricos del mismo que se citan en el anexo V comunicándola al propio tiempo a las Consejerías de Salud de las diversas Comunidades Autónomas, a las Unidades Docentes cuyas plazas han sido adjudicadas y a la Dirección General de Enseñanza Superior del Ministerio de Educación y Cultura. Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa.

2. Al mismo tiempo que se apruebe la relación de adjudicatarios que se cita en el apartado anterior, el Subsecretario de Sanidad y Consumo aprobará la relación de aquellos a los que se reconozca la asignación de plaza con reserva, cuya adjudicación definitiva y toma de posesión se efectuará de acuerdo con lo previsto en el apartado 4 de la base siguiente. La asignación de plaza con reserva se notificará a cada uno de los afectados.

XIV. Plazos y trámites de toma de posesión e incorporación a las plazas

1. Los aspirantes a los que se adjudique plaza tomarán posesión de la mismas en la correspondiente Unidad Docente en el plazo que se señale en la resolución a que se refiere el apartado 1 de la base X, sin cuyo requisito se entenderá que renuncian a la adjudicación. Los adjudicatarios de plaza que puedan resultar afectados por el régimen general de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o por el del personal militar deberán hacer manifestación al respecto en el acto de toma de posesión formulando, al propio tiempo, la opción que interesen.

2. En el plazo de toma de posesión, y antes de la firma del contrato, los adjudicatarios de plaza se someterán, en el centro de que se trate, a examen médico para comprobar que no padecen enfermedad ni están afectados por limitación física o psíquica que sea incompatible con las actividades profesionales que el programa formativo exija al residente. De no superar este examen, la adjudicación se entenderá sin efecto.

3. Excepcionalmente, la incorporación de los adjudicatarios de plaza de residente de primer año podrá prorrogarse en el plazo que se determine para los participantes en la convocatoria general 1996, siempre que se encuentren cumpliendo el servicio militar obligatorio, la prestación social sustitutoria de éste u otras obligaciones que nazcan de la Ley y no sean de naturaleza voluntaria y que la obligación correspondiente finalice dentro de dicha prórroga, acreditando estos extremos ante el centro correspondiente en el plazo de toma de posesión que se señale.

4. Los aspirantes a los que se reconozca asignación de plaza con reserva deberán incorporarse a ésta en el mismo plazo que se señale a los adjudicatarios de plaza de la convocatoria específica 1997, siempre que hubiesen finalizado en aquel momento las obligaciones que motivaron la reserva y lo soliciten dentro del plazo que se señale en la Resolución a que se refiere la base XIII.2. En ningún caso se les permitirá hasta entonces la incorporación, aun en el supuesto de que desapareciera antes la causa de la reserva. En el supuesto de que la plaza reservada no se incluya en la oferta del año siguiente, la Subsecretaría de Sanidad y Consumo resolverá, previa audiencia del interesado, la plaza en la que debe iniciarse su formación.

5. Las plazas que no se cubran en la presente convocatoria específica se acumularán a la convocatoria general 1996.

6. No se permitirá la permuta de plaza entre aspirantes ni el traslado de centro ni Unidad Docente, salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación.

XV. Régimen de formación

1. Los adjudicatarios de plaza iniciarán su formación como residentes bajo la dependencia de la Unidad Docente, formalizando el correspondiente contrato con la entidad titular de la misma.

2. La duración de los estudios comprenderá un periodo de tres años. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.5 de la Orden de 27 de junio de 1989, la impartición del programa tiene carácter ininterrumpido, por lo que los aspirantes, que previsiblemente no puedan cumplir de forma continuada dicho periodo en la Unidad Docente, deberán abstenerse de solicitar la adjudicación de plaza.

Respecto a los adjudicatarios de plaza que estén pendientes del cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, se estará a lo dispuesto en la base XI.

3. Los adjudicatarios de plaza, formalizado el contrato, se incorporarán a la Unidad Docente en calidad de residentes de primer año, durante el cual deberán adquirir los conocimientos teóricos y las habilidades correspondientes a este periodo del programa formativo.

4. La organización, supervisión, desarrollo y evaluación del periodo de formación se ajustará a lo previsto en la Orden de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

5. De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 931/1995, de 9 de junio, quienes se encuentren realizando un periodo de formación médica especializada en plaza de residente obtenida en esta convocatoria, no podrán concurrir a convocatorias sucesivas, ya sean generales o específicas, salvo renuncia previa a la plaza desempeñada.

XVI. Otras normas

1. Las asistencias que devenguen los miembros de la Comisión calificadoras y los de las Mesas de examen serán las correspondientes a la categoría primera de las previstas en el artículo 33 del Real Decreto 236/1988, de 4 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. La prueba selectiva 1996 se desarrollará conforme al calendario que se señala en el anexo VII. No obstante lo anterior, se faculta a la Subsecretaría de Sanidad y Consumo para modificar el calendario señalado mediante Resolución motivada que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de julio de 1996.

ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

Excmos. Sres. Ministros de Sanidad y Consumo y de Educación y Cultura.

ANEXO I

Extracto del Acta correspondiente a la Sesión celebrada por la Comisión Interministerial prevista en el artículo 3º de la Orden de 27 de Junio de 1989, en la que se contiene la Oferta de plazas en formación de la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria a incluir en la Convocatoria Específica 1996.

En Madrid, los días 11 y 15 de Julio de 1996, se ha reunido la Comisión Interministerial a la que se refiere el artículo 3º de la Orden de 27 de Junio de 1989 (B.O.E. del día 28) en la que, entre otros asuntos, se ha elaborado la Oferta de plazas en formación de la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria a adjudicar en la Convocatoria Específica 1996, a las que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 931/1995, de 9 de Junio, solo podrán acceder quienes hubieran obtenido el título de Licenciado en Medicina con posterioridad al 1 de Enero de 1995.

La Comisión, vistos los informes de las diversas Comunidades Autónomas y del Consejo Nacional de Especialidades Médicas, ha propuesto al Ministerio de Sanidad y Consumo la citada Oferta, que incluye 1462 plazas en las que la formación se impartirá por

CATALOGO RELATIVO A LAS PLAZAS ACREDITADAS DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA CON EXPRESION DE LAS QUE SE OFERTAN PARA SU ADJUDICACION EN LA CONVOCATORIA ESPECIFICA 1996.

ANDALUCIA
1. SECTOR PUBLICO

1.2.3. UNIDADES DOCENTES DE MEDICINA FAMILIAR

040071 UNIDAD DOCENTE DE ALMERIA :

H. TORRECARDENAS C.S. CIUDAD JARDIN
H. LA INMACULADA (HUERCAL OV.) C.S. VIRGEN DEL MAR
C.S. PLAZA DE TOROS
C.S. BAJÓ ANDRAX

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	23	16
TOTAL PLAZAS	23	16

110071 UNIDAD DOCENTE DE CADIZ : ZONA CADIZ

H. UNIVER. S.A.S. PUERTA MAR C.S. PUERTO REAL
C.S. PINILLO CHICO
C.S. LA MERCED
C.S. RODRIGUEZ ARIAS SAN FERNANDO
C.S. EL OLIVILLO

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	14	10
TOTAL PLAZAS	14	10

110072 UNIDAD DOCENTE DE CADIZ : ZONA JEREZ DE LA FRONTERA

H. DEL S.A.S. DE JEREZ C.S. LA GRANJA
C.S. SAN TELMO

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	10	8
TOTAL PLAZAS	10	8

el Sistema de Residencia, distribuidas por Sectores, Comunidades Autónomas, Provincias y Unidades Docentes, según el Catálogo adjunto.

La Comisión acuerda la publicación del Catálogo General de plazas acreditadas para la formación en la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, de las que se han desglosado las que se ofertan en la Convocatoria Específica 1996.

Asimismo la Comisión acuerda hacer públicas las condiciones generales que han sido homologadas al Centro de titularidad privada "Hospital Mutua de Tarrasa" para ejercer el derecho a prestar conformidad a los aspirantes a plazas de formación de la Convocatoria Específica 1996, que pretendan acceder a dicho Centro.

110073 UNIDAD DOCENTE DE CADIZ : ZONA PUERTO REAL
H. UNIV. S.A.S. PUERTO REAL C.S. PUERTO REAL
C.S. PINILLO CHICO

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	11	8
TOTAL PLAZAS	11	8

110074 UNIDAD DOCENTE DE CADIZ : ZONA CAMPO GIBRALTAR
H. PUNTA DE EUROPA (ALGÉCIRAS) C.S. LA LINEA CENTRO
H. DE LA LINEA CONCEPCION C.S. ALGECIRAS NORTE
C.S. LOS BARRIOS
C.S. SAN ROQUE

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	19	14
TOTAL PLAZAS	19	14

140071 UNIDAD DOCENTE DE CORDOBA : ZONA I - CAPITAL
H. REINA SOFIA C.S. OCCIDENTE
H. PROVINCIAL C.S. HUERTA LA REINA
H. LOS MORALES C.S. LEVANTE NORTE
C.S. LA FUENSANTA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	22	17
TOTAL PLAZAS	22	17

140072 UNIDAD DOCENTE DE CORDOBA : ZONA II - AREA CAMPIÑA
 H. INFANTA MARGARITA (CABRA) C.S. PRIEGO
 C.S. CABRA
 C.S. RUTE

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	9	6
TOTAL PLAZAS	9	6

140073 UNIDAD DOCENTE DE CORDOBA : ZONA III - AREA VALLE
 H. VALLE PEDROCHES (POZOBLANCO) C.S. POZOBLANCO

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	9	6
TOTAL PLAZAS	9	6

180071 UNIDAD DOCENTE DE GRANADA : ZONA SUR I
 H. UNIVERSITARIO DE GRANADA C.S. ALBAICIN
 C.S. DOCTORES (SALVADOR CABALLERO)
 C.S. ZAIDIN-SUR

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	17	13
TOTAL PLAZAS	17	13

180072 UNIDAD DOCENTE DE GRANADA : ZONA SUR II
 H. COMARCAL DE MOTRIL C.S. MOTRIL-ESTE
 C.S. SAN ANTONIO
 C.S. ALBUÑOL

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	10	6
TOTAL PLAZAS	10	6

180073 UNIDAD DOCENTE DE GRANADA : ZONA NORTE I
 H. VIRGEN DE LA NIEVES C.S. CARTUJA
 C.S. ALMANJAYAR
 C.S. CHANA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	22	16
TOTAL PLAZAS	22	16

180074 UNIDAD DOCENTE DE GRANADA : ZONA NORTE II
 H. DE BAZA C.S. C.S. HUESCAR
 C.S. C.S. MARQUESADO

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	8	6
TOTAL PLAZAS	8	6

210071 UNIDAD DOCENTE DE HUELVA :
 H. INFANTA ELENA C.S. MOLINO DE LA VEGA
 H. JUAN RAMON JIMENEZ C.S. LA ORDEN
 H. RIOTINTO C.S. EL TORREJON
 C.S. LOS ROSALES
 C.S. CARTAYA
 C.S. BOLLULLOS
 C.S. REINA SOFIA
 C.S. GIBRALEON
 C.S. CAMPIÑA SUR

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	24	18
TOTAL PLAZAS	24	18

230071 UNIDAD DOCENTE DE JAEN : ZONA JAEN
 H. GRAL. ESP. CIUDAD DE JAEN C.S. EL VALLE
 H. PRINCESA DE ESPAÑA C.S. FEDERICO DEL CASTILLO
 C.S. SAN FELIPE
 C.S. TORREDONJIMENO

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	17	12
TOTAL PLAZAS	17	12

230072 UNIDAD DOCENTE DE JAEN : ZONA UBEDA
 H. GRAL. BASICO S. JUAN CRUZ C.S. VIRGEN DEL GAVELLAR

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	8	5
TOTAL PLAZAS	8	5

230073 UNIDAD DOCENTE DE JAEN : ZONA LINARES
 GENERAL BASICO "S. AGUSTIN" C.S. SAN JOSE

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	8	5
TOTAL PLAZAS	8	5

290071 UNIDAD DOCENTE DE MALAGA : ZONA I
 H. REGIONAL CARLOS HAYA C.S. EL PALO
 C.S. PALMA PALMILLA
 C.S. EL LIMONAR

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	20	13
TOTAL PLAZAS	20	13

290072 UNIDAD DOCENTE DE MALAGA : ZONA II
 H. UNIVERS. V. DE LA VICTORIA C.S. SAN ANDRES TORCAL
 C.S. DELICIAS
 C.S. CARRANQUE

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	14	11
TOTAL PLAZAS	14	11

290073 UNIDAD DOCENTE DE MALAGA : ZONA AXARQUIA
 H. GRAL. BASICO DE LA AXARQUIA C.S. TORRE DEL MAR
 C.S. TORROX

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	8	6
TOTAL PLAZAS	8	6

290074 UNIDAD DOCENTE DE MALAGA : ZONA RONDA-MARBELLA
 H. GRAL. BASICO LA SERRANIA C.S. SANTA BARBARA (RONDA -SUR)
 C.S. ALBARIZAS (MARBELLA)

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	8	4
TOTAL PLAZAS	8	4

290075 UNIDAD DOCENTE DE MALAGA : ZONA ANTEQUERA
 H. GRAL. BASICO DE ANTEQUERA C.S. TRINIDAD-JESUS CAUTIVO

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	4	3
TOTAL PLAZAS	4	3

410071 UNIDAD DOCENTE DE SEVILLA : ZONA VIRGEN DEL ROCIO
 H. UNIVERSITARIO VIRGEN ROCIO C.S. TORREBLANCA
 C.S. MONTEQUINTO
 C.S. SAN PABLO
 C.S. CANDELARIA
 C.S. SANLUCAR-OLIVARES
 C.S. CERRO DEL AGUILA
 C.S. POLIGONO SUR

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	20	13
TOTAL PLAZAS	20	13

410072 UNIDAD DOCENTE DE SEVILLA : ZONA VIRGEN MACARENA
 H. UNIVERS. VIRGEN MACARENA C.S. POLIGONO NORTE
 C.S. CAMAS
 C.S. PINOMONTANO A
 C.S. PINOMONTANO B

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	18	14
TOTAL PLAZAS	18	14

410073 UNIDAD DOCENTE DE SEVILLA : ZONA VIRGEN DE VALME
 H. UNIVERS. VIRGEN DE VALME C.S. BELLAVISTA
 C.S. DOS HERMANAS
 C.S. ALCALA DE GUADAIIRA
 C.S. LAS CABEZAS (CABEZAS DE S.JUAN)

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	18	11
TOTAL PLAZAS	18	11

410074 UNIDAD DOCENTE DE SEVILLA : ZONA VIRGEN DE LA MERCED
 H. DE LA MERCED (OSUNA) C.S. C.S: ESTEPA
 C.S. VIRGEN DEL VALLE (ECIJA)
 C.S. EL ALMORRON (ECIJA)
 C.S. PUEBLA DE CAZALLA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	12	10
TOTAL PLAZAS	12	10

1.3.3. UNIDADES DOCENTES DE MEDICINA FAMILIAR PUBLICAS AJENAS A SEGURIDAD SOCIAL

290111 UNIDAD DOCENTE DE MALAGA : ZONA COSTA DEL SOL
 H. COSTA DEL SOL C.S. MIJAS - LAS LAGUNAS
 C.S. BENALMADENA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	8	6
TOTAL PLAZAS	8	6
TOTAL PLAZAS	361	257

ARAGON
 1. SECTOR PUBLICO

1.1.3. UNIDADES DOCENTES DE MEDICINA FAMILIAR

220071 UNIDAD DOCENTE DE HUESCA :
 H. GENERAL SAN JORGE C.S. PERPETUO SOCORRO

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	9	6
TOTAL PLAZAS	9	5

220072 UNIDAD DOCENTE DE HUESCA : ZONA II
 H. DE BARBASTRO C.S. C.S. BARBASTRO

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	6	4
TOTAL PLAZAS	6	4

440071 UNIDAD DOCENTE DE TERUEL :
 H. GENERAL OBISPO POLANCO C.S. TERUEL-CAPITAL

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	7	5
TOTAL PLAZAS	7	5

440072 UNIDAD DOCENTE DE TERUEL : ZONA II ALCAÑIZ
 H. ALCAÑIZ C.S. ALCAÑIZ
 C.S. ANDORRA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	7	4
TOTAL PLAZAS	7	4

500071 UNIDAD DOCENTE DE ZARAGOZA : ZONA I
 H.MIGUEL SERVET C.S. OVIEDO-LA PAZ
 C.S. ARRABAL
 C.S. ALMOZARA
 C.S. FUENTES NORTE
 C.S. S. JOSE NORTE
 C.S. TORRE RAMONA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	28	21
TOTAL PLAZAS	28	21

500072 UNIDAD DOCENTE DE ZARAGOZA : ZONA II
 H. CLINICO UNIVERSITARIO C.S. DELICIAS SUR
 C.S. VALDEFIERRO
 C.S. ACTUR SUR
 C.S. ZALFONADA

330073 UNIDAD DOCENTE DE ASTURIAS : ZONA III-GIJON
 H. DE CABUEÑES (GIJON) C.S. NATAHOYO-TREMAÑES
 H. DE JOVE C.S. EL COTO
 C.S. CONTRUECES
 C.S. LA CALZADA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	18	14
TOTAL PLAZAS	18	14
TOTAL PLAZAS	75	54

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	15	12
TOTAL PLAZAS	15	12

ASTURIAS
 1. SECTOR PUBLICO

1.1.3. UNIDADES DOCENTES DE MEDICINA FAMILIAR

330071 UNIDAD DOCENTE DE ASTURIAS : ZONA I-AVILES
 H. SAN AGUSTIN (AVILES) C.S. LA MAGDALENA
 C.S. CORVERA (CASTRILLON)
 C.S. PRAVIA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	12	10
TOTAL PLAZAS	12	10

330074 UNIDAD DOCENTE DE ASTURIAS : ZONA IV-MIERES
 H. ALVAREZ BUYLLA (MIERES) C.S. MIERES-SUR
 C.S. POLA DE LENA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	10	8
TOTAL PLAZAS	10	8

330075 UNIDAD DOCENTE DE ASTURIAS : ZONA V-LANGREO
 H. VALLE DEL NALON (LANGREO) C.S. LA FELGUERA
 C.S. SOTRONDIO
 C.S. RIAÑO
 C.S. POLA DE LAVIANA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	10	8
TOTAL PLAZAS	10	8

330072 UNIDAD DOCENTE DE ASTURIAS : ZONA II-OVIEDO
 H. CENTRAL DE ASTURIAS C.S. EL CRISTO
 C.S. OTERO
 C.S. VENTANIELLES
 C.S. TEATINOS
 C.S. PAULINO PRIETO
 C.S. LLANES
 C.S. ARRIONDA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	20	14
TOTAL PLAZAS	20	14

330076 UNIDAD DOCENTE DE ASTURIAS : ZONA VI - CANGAS DE NARCEA
 H. CARMEN Y SEVERO OCHOA C.S. CANGAS DEL NARCEA
 C.S. TINEO

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	8	1
TOTAL PLAZAS	8	1

330077 UNIDAD DOCENTE DE ASTURIAS : ZONA VII - JARRIO
 H. COMARCAL DE JARRIO C.S. LUARCA
 C.S. VEGADEO

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	6	4
TOTAL PLAZAS	6	4
TOTAL PLAZAS	81	57

BALEARES
 1. SECTOR PUBLICO

1.1.3. UNIDADES DOCENTES DE MEDICINA FAMILIAR

070071 UNIDAD DOCENTE DE BALEARES : ZONA MALLORCA
 COMPLEJO HOSP. SON DURETA C.S. CAMP REDO
 COMPLEJO HOSP. DE MALLORCA C.S. COLL D'EN REBASSA
 C.S. ESCOLA GRADUADA
 C.S. SON CLADERA
 C.S. SON SERRA-LA VILETA
 C.S. SON GOTLEU
 C.S. CALVIA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	23	17
TOTAL PLAZAS	23	17

070072 UNIDAD DOCENTE DE BALEARES : ZONA MENORCA
 H. VIRGEN DE MONTE TORO C.S. DALI SANT JOAN

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	8	5
TOTAL PLAZAS	8	5

070073 UNIDAD DOCENTE DE BALEARES : ZONA EIVISSA FORMENTERA
 H. CAN MISSES C.S. CAN MISSES

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	8	6
TOTAL PLAZAS	8	6
TOTAL PLAZAS	39	28

CANARIAS
 1. SECTOR PUBLICO

1.2.3. UNIDADES DOCENTES DE MEDICINA FAMILIAR

350071 UNIDAD DOCENTE DE LAS PALMAS :
 H.N. S. DEL PINO (LAS PALMAS) C.S. SAN GREGORIO
 H. GENERAL DE LANZAROTE C.S. VECINDARIO
 H. INSULAR G. CANARIA C.S. ESCALERITAS
 C.S. CANALEJAS
 C.S. S. BARTOLOME TINAJO-LANZAROTE

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	34	27
TOTAL PLAZAS	34	27

380071 UNIDAD DOCENTE DE TENERIFE : ZONA I
 H.N. S. CANDELARIA (TENERIFE) C.S. BARRIO DE LA SALUD
 H.N. SRA. DE LAS NIEVES-LA PALMA C.S. TACO
 C.S. LA LAGUNA-GENETO

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	21	17
TOTAL PLAZAS	21	17

1.3.3. UNIDADES DOCENTES DE MEDICINA FAMILIAR PUBLICAS AJENAS A SEGURIDAD SOCIAL

380111 UNIDAD DOCENTE DE TENERIFE : ZONA II
 H. UNIVERSITARIO DE CANARIAS C.S. TEJINA
 C.S. TACORONTE

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	11	9
TOTAL PLAZAS	11	9
TOTAL PLAZAS	66	53

CANTABRIA
1. SECTOR PUBLICO

1.1.3. UNIDADES DOCENTES DE MEDICINA FAMILIAR

390071 UNIDAD DOCENTE DE CANTABRIA : ZONA I-SANTANDER
H. UNIVERSITARIO VALDECILLA C.S. CAZOÑA
C.S. JOSE BARROS (CAMARGO)
C.S. LA MARINA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	20	14
TOTAL PLAZAS	20	14

390072 UNIDAD DOCENTE DE CANTABRIA : ZONA II-LAREDO
H. COMARCAL DE LAREDO C.S. SANTOÑA
C.S. COTOLINO (CASTRO URDIALES)

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	7	5
TOTAL PLAZAS	7	5

390073 UNIDAD DOCENTE DE CANTABRIA : ZONA III - TORRELAVEGA
H. SIERRALLANA C.S. DOBRA
C.S. ZAPATON

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	10	8
TOTAL PLAZAS	10	8
TOTAL PLAZAS	37	27

CASTILLA-LEON
1. SECTOR PUBLICO

1.1.3. UNIDADES DOCENTES DE MEDICINA FAMILIAR

050071 UNIDAD DOCENTE DE AVILA :
H.N. S. DE SONSOLES C.S. AVILA NORTE
C.S. AVILA ESTACION
C.S. AVILA SUR

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	13	8
TOTAL PLAZAS	13	8

090071 UNIDAD DOCENTE DE BURGOS :
H. GENERAL YAGUE
H. SANTOS REYES

C.S. SAN AGUSTIN
C.S. GARCIA LORCA
C.S. COMUNEROS
C.S. GAMONAL I ALCALDE MARTIN COBOS

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	16	13
TOTAL PLAZAS	16	13

090072 UNIDAD DOCENTE DE BURGOS : U.D. MIRANDA DE EBRRO
H. SANTIAGO APOSTOL C.S. MIRANDA OESTE

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	8	4
TOTAL PLAZAS	8	4

240071 UNIDAD DOCENTE DE LEON : ZONA I
H. COMPLEJO HOSPITALARIO LEON C.S. JOSE AGUADO I Y II
C.S. LA CONDESA
C.S. SAN ANDRES

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	18	14
TOTAL PLAZAS	18	14

240072 UNIDAD DOCENTE DE LEON : ZONA II
H. GENERAL DEL BIERZO C.S. PONFERRADA-II

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	10	7
TOTAL PLAZAS	10	7

340071 UNIDAD DOCENTE DE PALENCIA :
 H. GENERAL RIO CARRION C.S. PINTOR OLIVA
 C.S. SAN JUANILLO
 C.S. BALTANAS
 C.S. JARDINILLOS
 C.S. LA PUEBLA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	18	11
TOTAL PLAZAS	18	11

370071 UNIDAD DOCENTE DE SALAMANCA :
 COMPLEJO HOSP. DE SALAMANCA C.S. SAN JUAN
 C.S. CASTO PRIETO
 C.S. GARRIDO SUR
 C.S. ALAMEDILLA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	26	17
TOTAL PLAZAS	26	17

400071 UNIDAD DOCENTE DE SEGOVIA :
 H. GENERAL DE SEGOVIA C.S. SEGOVIA-I
 C.S. SEGOVIA-II

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	14	9
TOTAL PLAZAS	14	9

420071 UNIDAD DOCENTE DE SORIA :
 H. DEL INSALUD DE SORIA C.S. SORIA NORTE

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	10	5
TOTAL PLAZAS	10	5

470071 UNIDAD DOCENTE DE VALLADOLID : ZONA ESTE
 H. UNIVERSITARIO VALLADOLID C.S. TORTOLA
 C.S. RONDILLA I
 C.S. PORTILLO
 C.S. PEÑAFIEL
 C.S. CANTERAC
 C.S. RONDILLA II
 C.S. MAGDALENA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	18	13
TOTAL PLAZAS	18	13

470072 UNIDAD DOCENTE DE VALLADOLID : ZONA MEDINA DEL CAMPO
 H. COMARCAL MEDINA DEL CAMPO C.S. MEDINA DEL CAMPO URBANO
 C.S. ISCAR

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	10	6
TOTAL PLAZAS	10	6

470073 UNIDAD DOCENTE DE VALLADOLID : ZONA OESTE
 H. RIO HORTEGA C.S. CASA DEL BARCO
 C.S. ARTURO EYRIES
 C.S. LA VICTORIA
 C.S. LAGUNA DE DUERO
 C.S. HUERTA DEL REY

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	18	13
TOTAL PLAZAS	18	13

490071 UNIDAD DOCENTE DE ZAMORA :
 H. VIRGEN DE LA CONCHA C.S. VIRGEN DE LA CONCHA
 C.S. PARADA DEL MOLINO

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	14	10
TOTAL PLAZAS	14	10
TOTAL PLAZAS	193	130

CASTILLA-LA-MANCHA
1. SECTOR PUBLICO

1.1.3. - UNIDADES DOCENTES DE MEDICINA FAMILIAR

020071 UNIDAD DOCENTE DE ALBACETE : ZONA ALBACETE
H. GENERAL DE ALBACETE C.S. ZONA I
C.S. ZONA II
C.S. ZONA III
C.S. ZONA IV
C.S. LA RODA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	16	13
TOTAL PLAZAS	16	13

020072 UNIDAD DOCENTE DE ALBACETE : ZONA HELLIN
H. COMARCAL DE HELLIN C.S. HELLIN

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	6	4
TOTAL PLAZAS	6	4

130071 UNIDAD DOCENTE DE CIUDAD REAL : ZONA I
H. N.ª. S.ª DE ALARCOS C.S. CIUDAD REAL I
C.S. BOLAÑOS DE CVA
C.S. CIUDAD REAL II
C.S. PORZUNA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	16	12
TOTAL PLAZAS	16	12

130072 UNIDAD DOCENTE DE CIUDAD REAL : ZONA II
H. STA. BARBARA - PUERTOLLANO C.S. PUERTOLLANO II

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	7	4
TOTAL PLAZAS	7	4

160071 UNIDAD DOCENTE DE CUENCA :
H. VIRGEN DE LA LUZ C.S. SAN IGNACIO DE LOYOLA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	12	9
TOTAL PLAZAS	12	9

190071 UNIDAD DOCENTE DE GUADALAJARA :
H. GENERAL DE GUADALAJARA C.S. AZUQUECA DE HENARES
C.S. GUADALAJARA SUR
C.S. BALCONCILLO

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	16	12
TOTAL PLAZAS	16	12

450071 UNIDAD DOCENTE DE TOLEDO : ZONA I
H. VIRGEN DE LA SALUD C.S. POLAN
C.S. SANTA MARIA DE BENQUERENCIA
C.S. SANTA BARBARA
C.S. SILLERIA
C.S. LA PUEBLA DE MONTALBA
C.S. EL PARQUE - FUENSALIDA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	13	10
TOTAL PLAZAS	13	10

450072 UNIDAD DOCENTE DE TOLEDO : ZONA II
H.N.SRA. PRADO TALAVERA DE LA R C.S. LA ESTACION
C.S. LA SOLANA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	8	5
TOTAL PLAZAS	8	5
TOTAL PLAZAS	94	69

CATALUÑA
1. SECTOR PUBLICO

1.2.3. UNIDADES DOCENTES DE MEDICINA FAMILIAR.

080071 UNIDAD DOCENTE DE PROVINCIA DE BARCELONA : U.D. BARCELONA CIUTAT
 H. VALL D'HEBRON C.S. ABS GOTIC (BARCELONA)
 H. CLINIC I PROVINCIAL C.S. ABS RAVAL SUD (BARCELONA)
 H. DEL MAR C.S. ABS LA MINA (S.ADRIA DEL BESOS)
 H. DE LA CREU ROJA (BARCELONA) C.S. ABS BARCELONA 7C - CARMEL
 H. SAGRAT COR C.S. ABS RAVAL NORD (BARCELONA)
 H. STA. CREU I S.-PAU C.S. ABS BARCELONA I LA PAU
 C.S. ABS BARCELONA 3C CARLES RIBES

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	64	46
TOTAL PLAZAS	64	46

080072 UNIDAD DOCENTE PROVINCIA DE BARCELONA : U.D. NORD-MARESME ICS
 H. GERMANS TRIAS I PUJOL C.S. ABS BADALONA-6 LLEFIA
 H. SANT JAUME DE CALELLA C.S. ABS MATARO-7 RONDA PRIM
 C.S. ABS CANET DE MAR

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	16	13
TOTAL PLAZAS	16	13

080073 UNIDAD DOCENTE PROVINCIA DE BARCELONA : U.D. CENTRE ICS
 H. GENERAL DE VIC C.S. ABS CIUTAT BADIA
 CONSORCI HOSP. PARC TAULI C.S. ABS S. HIPOLIT VOLTREGA
 H. DE GRANOLLERS C.S. ABS EUGENIA DE BERGA
 H. GRAL. DE MANRESA C.S. ABS MONTORNES-MONTMELO
 C.S. ABS MANLLEU
 C.S. ABS MANRESA-2

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	36	25
TOTAL PLAZAS	36	25

080074 UNIDAD DOCENTE PROVINCIA DE BARCELONA :

H. DE BELLVITGE U.D. COSTA DE PONENT ICS
 H. DE VILADECANS
 H. DE LA CREU ROJA (HOSP.LL.) C.S. ABS L'HOSPITALET DE LL. - CENT
 H. ST. CAMIL C.S. ABS ST. JOSEP (HOSPITALET DE L
 H. COMARCAL D L'ALT PENEDES C.S. ABS LA GAVARRA (CORNELLA DE LL
 C.S. ABS PUJOL I CAPÇADA(EL PRAT DE
 C.S. ABS CASTELDEFELS
 C.S. ABS LES PLANES (ST. JOAN DE ES
 C.S. ABS FLORIDA NORD
 C.S. ABS FLORIDA SUD
 C.S. ABS GAVA 2
 C.S. ABS GARRAF RURAL
 C.S. ABS VILADECANS 2

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	68	44
TOTAL PLAZAS	68	44

170071 UNIDAD DOCENTE PROVINCIA DE GIRONA : U.D. GIRONA ICS
 H. JOSEP TRUETA C.S. ABS GIRONA 3 - VILARJOJA
 H. DE FIGUERES C.S. ABS GIRONA 4
 C.S. ABS SALT

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	15	10
TOTAL PLAZAS	15	10

250071 UNIDAD DOCENTE PROVINCIA DE LLEIDA : U.D. LLEIDA ICS
 H.A.DE VILANOVA-GESTIO SANIT. C.S. ABS LES BORGES BLANQUES
 C.S. ABS BALAFIA-PARDINYES-SECA S.P
 C.S. ABS PLA D'URGELL (MOLLERUSA)
 C.S. ABS EIXAMPLE (LLEIDA)
 C.S. ABS BORDETA-MAGRANERS (LLEIDA)

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	14	10
TOTAL PLAZAS	14	10

430071 UNIDAD DOCENTE PROVINCIA DE TARRAGONA : U.D. TARRAGONA ICS
 H. JOAN XXIII DE TARRAGONA C.S. CAP I DR. SARRO ROSET - VALLS
 PIUS HOSPITAL DE VALLS C.S. ABS TORREFORTA-LA GRANJA-TARRA
 C.S. ABS REUS-4 RIERA MIRO
 C.S. ABS REUS-2

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	23	15
TOTAL PLAZAS	23	15

430073 UNIDAD DOCENTE PROVINCIA DE TARRAGONA : U.D. TORTOSA ICS
 H. VERGE DE LA CINTA C.S. CAP II BAIX EBRE (TORTOSA)
 C.S. ABS DELTEBRE

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	12	6
TOTAL PLAZAS	12	6

1.3.2. UNIDADES DOCENTES DE PSIQUIATRIA Y SALUD MENTAL
 PUBLICAS AJENAS A SEGURIDAD SOCIAL

430111 UNIDAD DOCENTE DE PROV. DE TARRAGONA
 U.D. SAGESSA - REUS
 H.U. S. JOAN DE REUS C.S. ABS VANDELLOS

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	3	2
TOTAL PLAZAS	3	2

430112 U.D. PROV. DE TARRAGONA
 U.D. FUNDACIO S.PAU I STA. TECLA
 H. S. PAU I STA. TECLA C.S. VILA SECA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	4	3
TOTAL PLAZAS	4	3

1.3.3. UNIDADES DOCENTES DE MEDICINA FAMILIAR
 PUBLICAS AJENAS A SEGURIDAD SOCIAL

080115 UNIDAD DOCENTE PROV. DE BARCELONA :

H. CONSORCI SANTARI DE MATARO CONSORCI SANITARI DE MATARO
 C.S. ABS CIRERA MOLINS (MATARO)

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	10	4
TOTAL PLAZAS	10	4

080116 UNIDAD DOCENTE PROV. DE BARCELONA : CONSORCI SANITARI TERRASA
 H. CONSORCI SANTARI DE TERRASA C.S. ABS TERRASA NORD
 C.S. CAP ST. LLATZER

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	16	6
TOTAL PLAZAS	16	6

080117 UNIDAD DOCENTE PROV. DE BARCELONA :
 H. MUNICIPAL DE BADALONA BADALONA GESTIO ASSISTENCIAL
 C.S. ABS MORERA-POMAR

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	7	3
TOTAL PLAZAS	7	3

2. SECTOR PRIVADO

2.2.3. UNIDADES DOCENTES DE MEDICINA FAMILIAR
 PRIVADAS CON CONFORMIDAD

080096 UNIDAD DOCENTE PROVINCIA DE BARCELONA : U.D. MUTUA DE TERRASA
 H. MUTUA DE TERRASA C.S. ABS RUBI I
 C.S. ABS ST. CUGAT

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	12	6
TOTAL PLAZAS	12	6
TOTAL PLAZAS	300	193

COMUN. VALENCIANA
1. SECTOR PUBLICO

1.2.3. UNIDADES DOCENTES DE MEDICINA FAMILIAR

030071 UNIDAD DOCENTE DE ALICANTE : AREA 15
H. DE VILLAJIOIOSA C.S. VILLAJIOIOSA
C.S. ALFAZ DEL PI

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	7	5
TOTAL PLAZAS	7	5

030072 UNIDAD DOCENTE DE ALICANTE : AREA 14
H. DE ALCOY C.S. ALCOY-"LA BASSA"
C.S. COCENTAINA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	7	5
TOTAL PLAZAS	7	5

030073 UNIDAD DOCENTE DE ALICANTE : AREA 17
H. DE ELDA C.S. NOVELDA
C.S. PETRER
C.S. ELDA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	9	7
TOTAL PLAZAS	9	7

030074 UNIDAD DOCENTE DE ALICANTE : AREA 16
H. DE SAN JUAN C.S. MUTKAMEL
C.S. JUAN XKIII
C.S. BABEL

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	9	7
TOTAL PLAZAS	9	7

030075 UNIDAD DOCENTE DE ALICANTE : AREA 18
H. GENERAL DE ALICANTE C.S. CIUDAD JARDIN (ALICANTE)
C.S. FLORIDA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	11	9
TOTAL PLAZAS	11	9

030076 UNIDAD DOCENTE DE ALICANTE : AREA 19
H. DE ELCHE C.S. ELCHE-"CARRUS"
C.S. SANTA POLA
C.S. ALTABIX

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	9	7
TOTAL PLAZAS	9	7

030077 UNIDAD DOCENTE DE ALICANTE : AREA 20
H. DE ORIHUELA C.S. ORIHUELA
C.S. ALBATERA
C.S. ALMORADI

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	9	7
TOTAL PLAZAS	9	7

030078 UNIDAD DOCENTE DE ALICANTE : AREA 12
COMARCAL "MARINA ALTA" C.S. XABIA
C.S. PEGO

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	8	6
TOTAL PLAZAS	8	6

120071 UNIDAD DOCENTE DE CASTELLON : AREA 1
 H. DE VINAROS C.S. VINAROS
 C.S. BENICARLO

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	8	5
TOTAL PLAZAS	8	5

120072 UNIDAD DOCENTE DE CASTELLON : AREA 2
 H. GENERAL DE CASTELLON C.S. CARRER USERES (CASTELLON)
 H. GRAN VIA C.S. AVENIDA CASALDUCH (CASTELLON)
 C.S. BARRANQUET (CASTELLON)
 C.S. ALMAZORA
 C.S. SAN AGUSTIN
 C.S. VILA-REAL I
 C.S. VALL DE UXO
 C.S. ONDA
 C.S. VILA-REAL II
 C.S. BURRIANA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	24	19
TOTAL PLAZAS	24	19

460071 UNIDAD DOCENTE DE VALENCIA : AREA 3
 H. DE SAGUNTO C.S. PUERTO DE SAGUNTO
 C.S. SEGORBE

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	10	8
TOTAL PLAZAS	10	8

460073 UNIDAD DOCENTE DE VALENCIA : AREA 6
 H. LA FE C.S. MANISES
 C.S. SALVADCR ALLENDE
 C.S. TRINITAT

C.E. ESPFCIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	10	8
TOTAL PLAZAS	10	8

460074 UNIDAD DOCENTE DE VALENCIA : AREA 4
 H. CLINICO UNIVERSITARIO C.S. NAZARET
 C.S. SALVADOR PAU

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	10	8
TOTAL PLAZAS	10	8

460075 UNIDAD DOCENTE DE VALENCIA : AREA 9
 H. DR. PESET ALEXANDRE C.S. FUENTE DE SAN LUIS
 C.S. CASTELLAR

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	10	8
TOTAL PLAZAS	10	8

460076 UNIDAD DOCENTE DE VALENCIA : AREA 11
 H. FRANÇESC DE BORJA DE GANDIA C.S. TAVERNES DE VALLDIGNA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	10	8
TOTAL PLAZAS	10	8

460077 UNIDAD DOCENTE DE VALENCIA : AREA 13
 H. LLUIS ALCANYS DE KATIVA C.S. CARIET
 C.S. SILLA
 C.S. BANIFAIO

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	12	10
TOTAL PLAZAS	12	10

460078 UNIDAD DOCENTE DE VALENCIA : AREA 5
 H. ARNAU DE VILANOVA C.S. LLIRIA
 C.S. GODELLA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	10	8
TOTAL PLAZAS	10	8

460079 UNIDAD DOCENTE DE VALENCIA : AREA 7
 H. DE REQUENA C.S. MARCO MERENCIANO
 C.S. TORRENT

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	10	8
TOTAL PLAZAS	10	8

1.3.3. UNIDADES DOCENTES DE MEDICINA FAMILIAR PUBLICAS AJENAS A SEGURIDAD SOCIAL

460111 UNIDAD DOCENTE DE VALENCIA : AREA 8
 H. GENERAL UNIVERSITARIO C.S. VIRGEN DE LA FUENSANTA
 C.S. TORRENTE

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	9	5
TOTAL PLAZAS	9	5
TOTAL PLAZAS	192	148

EXTREMADURA
 1. SECTOR PUBLICO

1.1.3. UNIDADES DOCENTES DE MEDICINA FAMILIAR

060071 UNIDAD DOCENTE DE BADAJOZ : ZONA I
 H. INFANTA CRISTINA DE BADAJOZ C.S. LA PAZ
 C.S. SAN ROQUE
 C.S. SAN FERNANDO

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	21	16
TOTAL PLAZAS	21	16

060072 UNIDAD DOCENTE DE BADAJOZ : ZONA II
 H. DEL INSALUD DE MERIDA C.S. URBANO I DE MERIDA
 C.S. CARLOS GOMEZ-PUEBLO NUEVO DEL

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	11	8
TOTAL PLAZAS	11	8

100071 UNIDAD DOCENTE DE CACERES : ZONA CACERES
 H. COMPL. HOSPITALARIO CACERES C.S. PLAZA DE ARGEL
 C.S. ALDEA MORET

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	14	11
TOTAL PLAZAS	14	11

100072 UNIDAD DOCENTE DE CACERES : ZONA PLASENCIA
 H. VIRGEN DEL PUERTO C.S. LUIS DE TORO
 H. CAMPO ARAÑUELO (NAVAL.MATA)

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	14	8
TOTAL PLAZAS	14	8
TOTAL PLAZAS	60	43

GALICIA
 1. SECTOR PUBLICO

1.2.3. UNIDADES DOCENTES DE MEDICINA FAMILIAR

150071 UNIDAD DOCENTE DE LA CORUÑA : ZONA LA CORUÑA
 H. JUAN CANALEJO C.S. ADORMIDERAS
 C.S. CAMBRE
 C.S. ELVIÑA
 C.S. LABAÑON

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	20	14
TOTAL PLAZAS	20	14

150072 UNIDAD DOCENTE DE LA CORUÑA : ZONA EL FERROL
 H. ARQUITECTO MARCIDE C.S. SERRANTES
 C.S. CARANZA
 C.S. NARON

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	14	4
TOTAL PLAZAS	14	4

150073 UNIDAD DOCENTE DE LA CORUÑA : ZONA SANTIAGO
 H. GENERAL DE GALICIA C.S. VITE
 C.S. LA ESTRADA
 C.S. CONXO

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	16	8
TOTAL PLAZAS	16	8

270071 UNIDAD DOCENTE DE LUGO :
 H. XERAL-CALDE C.S. FINCOI
 H. DA COSTA BURELA C.S. LA MILAGROSA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	17	7
TOTAL PLAZAS	17	7

320071 UNIDAD DOCENTE DE ORENSE :
 H. COMPL. HOSP. CRISTAL-PIÑOR C.S. VALLE INCLAN
 C.S. CARBALLINO
 C.S. MARIÑAMANSA
 C.S. NOVOA SANTOS

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	18	11
TOTAL PLAZAS	18	11

360071 UNIDAD DOCENTE DE PONTEVEDRA :
 H. MONTECELO C.S. VIRGEN PEREGRINA
 H. PROVINCIAL C.S. MARIN

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	20	10
TOTAL PLAZAS	20	10

360072 UNIDAD DOCENTE DE PONTEVEDRA : ZONA VIGO
 H. XERAL-CIES C.S. SARDOMA
 H. DO MEIXOIRO C.S. MATAMA
 C.S. VIGO-CENTRO

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	20	13
TOTAL PLAZAS	20	13
TOTAL PLAZAS	125	67

MADRID

1. SECTOR PUBLICO

1.1.3. UNIDADES DOCENTES DE MEDICINA FAMILIAR

280021 UNIDAD DOCENTE DE MADRID : ZONA I
 H.GRAL.UNIV. GREGORIO MARAÑON C.S. VICALVARO
 C.S. VICENTE SOLDEVILLA
 C.S. LEON FELIPE - RAFAEL ALBERTI
 C.S. BUENOS AIRES - PORTAZGO
 C.S. PL. DEL ENCUENTRO - ALDEBARAN
 C.S. IBIZA - ORION
 C.S. TORITO

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	27	19
TOTAL PLAZAS	27	19

280022 UNIDAD DOCENTE DE MADRID : ZONA II
 H. LA PRINCESA C.S. VALLEAGUDO
 H. SANTA CRISTINA C.S. JAIME VERA
 H. NIÑO JESUS C.S. CIUDAD JARDIN
 C.S. MEJORADA DEL CAMPO
 C.S. PROSPERIDAD I

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	20	14
TOTAL PLAZAS	20	14

280071 UNIDAD DOCENTE DE MADRID : ZONA III
 H. PRINCIPIES DE ASTURIAS C.S. LUIS VIVES I
 C.S. LUIS VIVES II
 C.S. Mª DE GUZMAN I
 C.S. Mª DE GUZMAN II
 C.S. FRONTERAS I (TORREJON DE A.)
 C.S. FRONTERAS II (TORREJON DE A.)

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	18	13
TOTAL PLAZAS	19	13

280072 UNIDAD DOCENTE DE MADRID : ZONA IV
 H. RAMON Y CAJAL C.S. MONOVAR
 C.S. BARAJAS
 C.S. CASTILLO DE UCLES

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	20	14
TOTAL PLAZAS	20	14

280073 UNIDAD DOCENTE DE MADRID : ZONA V
 H. LA PAZ C.S. FUENCARRAL
 C.S. TRES CANTOS
 C.S. LA CHOPERA
 C.S. V CENTENARIO
 C.S. CIUDAD DE LOS PERIODISTAS
 C.S. BUSTARVIEJO

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	20	14
TOTAL PLAZAS	20	14

280074 UNIDAD DOCENTE DE MADRID : ZONA VI
 H. CLINICA PUERTA DE HIERRO C.S. POZUELO
 H. DE EL ESCORIAL C.S. ARGUELLES
 C.S. MAJADAHONDA
 C.S. MONTERROZAS
 C.S. Mª AUXILIADORA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	24	18
TOTAL PLAZAS	24	18

280075 UNIDAD DOCENTE DE MADRID : ZONA VII
 H. CLINICO UNIV. SAN CARLOS C.S. LAS AGUILAS
 H. NTRA. SRA. DE LA CONCEPCION C.S. CAMPAMENTO
 C.S. ESPRONCEDA II
 C.S. ESPRONCEDA III

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	26	19
TOTAL PLAZAS	26	19

280076 UNIDAD DOCENTE DE MADRID : ZONA VIII
 H. DE MOSTOLES C.S. RAMON Y CAJAL
 C.S. SAN FERNANDO
 C.S. BARCELONA
 C.S. MIGUEL SERVET

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	18	13
TOTAL PLAZAS	18	13

280077 UNIDAD DOCENTE DE MADRID : ZONA IX
 H. SEVERO OCHOA C.S. DR. MENDIGUCHIA CARRICHE I
 C.S. FRANCIA I
 C.S. EL NARANJO
 C.S. JAIME VERA I
 C.S. PANADERAS I
 C.S. CUZCO (FUENLABRADA)
 C.S. Mª JESUS HEREZA CUELLAR I

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	18	13
TOTAL PLAZAS	18	13

280078 UNIDAD DOCENTE DE MADRID : ZONA X
H. UNIVERSITARIO DE GETAFE

C.S. ISABEL II (PARLA)
C.S. EL GRECO (GETAFE)
C.S. PINTORES (PARLA)
C.S. JUAN DE LA CIERVA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	18	13
TOTAL PLAZAS	18	13

280079 UNIDAD DOCENTE DE MADRID : ZONA XI
H. 12 DE OCTUBRE

C.S. EMBAJADORES
C.S. GOMEZ ACEBO
C.S. ORCASITAS
C.S. POTES
C.S. PTA. BONITA II
C.S. SAHARA (EL ESPINILLO)
C.S. LOS ROSALES (EL ESPINILLO)

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	22	16
TOTAL PLAZAS	22	16
TOTAL PLAZAS	231	166

REG. MURCIANA
1. SECTOR PUBLICO

1.1.3. UNIDADES DOCENTES DE MEDICINA FAMILIAR

300071 UNIDAD DOCENTE DE MURCIA : ZONA I

H.GENERAL UNIVERSITARIO C.S. SANTOMERA
H. VIRGEN DE LA ARIIXACA C.S. B² DEL CARMEN (MURCIA)
H.V. DEL CASTILLO DE YECLA C.S. ALCANTARILLA
H. MORALES MESSEGUER C.S. MOLINA DE SEGURA
C.S. CIEZA
C.S. STA. M^a GRACIA
C.S. LA ÑORA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	34	27
TOTAL PLAZAS	34	27

300072 UNIDAD DOCENTE DE MURCIA : ZONA II

H.STA.M^a DEL ROSELL(CARTAGENA) C.S. CARTAGENA-CASCO
C.S. CARTAGENA-SAN ANTON
C.S. TORRE PACHECO
C.S. LA UNION

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	16	12
TOTAL PLAZAS	16	12

300073 UNIDAD DOCENTE DE MURCIA : ZONA III

H. LOS ARCOS(SANT. DE LA RIB.) C.S. SAN JAVIER

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	7	3
TOTAL PLAZAS	7	3

300074 UNIDAD DOCENTE DE MURCIA : ZONA IV

H. RAFAEL MENDEZ (LORCA) C.S. LORCA CENTRO

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	7	4
TOTAL PLAZAS	7	4
TOTAL PLAZAS	64	46

NAVARRA

1. SECTOR PUBLICO

1.2.3. UNIDADES DOCENTES DE MEDICINA FAMILIAR

310071 UNIDAD DOCENTE DE NAVARRA : ZONA PAMPLONA - NORTE ESTE

H. PROVINCIAL DE NAVARRA C.S. ITURRAMA
H. VIRGEN DEL CAMINO C.S. TAFALLA
C.S. BARAÑAIN
C.S. TXANTREA
C.S. ZIZUR-ETXABAKOITZ
C.S. SAN JORGE
C.S. ROTXAPEA Y ANSOAIN

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	18	14
TOTAL PLAZAS	18	14

310072 UNIDAD DOCENTE DE NAVARRA : ZONA TUDELA
 H. REINA SOFIA C.S. TUDELA-ESTE
 C.S. TUDELA-OESTE

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	8	6
TOTAL PLAZAS	8	6

310073 UNIDAD DOCENTE DE NAVARRA : ZONA ESTELLA
 H. GARCIA ORCOYEN C.S. ESTELLA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	6	4
TOTAL PLAZAS	6	4
TOTAL PLAZAS	32	24

PAIS VASCO
 1. SECTOR PUBLICO

1.2.3. UNIDADES DOCENTES DE MEDICINA FAMILIAR

010071 UNIDAD DOCENTE DE ALAVA : ZONA I
 H. TXAGORRITXU C.S. SANSOMENDI
 C.S. ABETXUKO
 C.S. HABANA
 C.S. SAN MARTIN
 C.S. NTRA.SRA. DE ESTIBALIZ

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	14	11
TOTAL PLAZAS	14	11

010072 UNIDAD DOCENTE DE ALAVA : ZONA II
 H. SANTIAGO APOSTOL C.S. SANTIAGO-CASO VIEJO
 C.S. ARAMBIZKARRA II

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	7	5
TOTAL PLAZAS	7	5

200071 UNIDAD DOCENTE DE GUIPUZCOA : ZONA I
 H. N^a. S^a. DE ARANZAZU C.S. BILLABONA
 C.S. ANDOAIN
 C.S. ALZA
 C.S. PASAJES DE S. PEDRO

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	14	11
TOTAL PLAZAS	14	11

200072 UNIDAD DOCENTE DE ALAVA : ZONA III (EN PROV. DE GUIPUZCOA)
 H. ALTO DEBA C.S. ARRASATE - MONDRAGON
 C.S. OÑATI

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	6	3
TOTAL PLAZAS	6	3

200073 UNIDAD DOCENTE DE GUIPUZCOA : ZONA III
 H. BIDASOA C.S. C.S. DUMBOA
 C.S. C.S. IRUN CENTRO

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	6	3
TOTAL PLAZAS	6	3

200074 UNIDAD DOCENTE DE GUIPUZCOA : ZONA IV
 H.N.S. DE LA ANTIGUA-ZUMARRAGA C.S. C.S. ORDIZIA
 C.S. AZPEITIA
 C.S. ZUMARRAGA
 C.S. LEGAZPI

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	6	4
TOTAL PLAZAS	6	4

200075 UNIDAD DOCENTE DE GUIPUZCOA : ZONA V
 H. DE MENDARO C.S. C.S. ERMUA
 C.S. ELGOIBAR
 C.S. EIBA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	6	4
TOTAL PLAZAS	6	4

200076 U.D. GUIPUZCOA : ZONA II
 H. DE GUIPUZCOA C.S. BERAUN
 C.S. ZUMAYA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	7	5
TOTAL PLAZAS	7	5

480071 UNIDAD DOCENTE DE VIZCAYA : ZONA I
 H. DE CRUCES (BARACALDO) C.S. ORTUUELLA
 C.S. REKALDEBERRI
 C.S. DEUSTO
 C.S. ALGORTA
 C.S. ERANDIO

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	22	16
TOTAL PLAZAS	22	16

480072 UNIDAD DOCENTE DE VIZCAYA : ZONA II
 H. DE GALDAKAO C.S. GALDAKAO
 C.S. BASAURI
 C.S. MATIENA
 C.S. KAREAGA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	16	13
TOTAL PLAZAS	16	13

480073 UNIDAD DOCENTE DE VIZCAYA : ZONA III
 H. DE SAN ELOY C.S. KUETO (SESTAO)
 C.S. LUTXANA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	7	4
TOTAL PLAZAS	7	4

480074 UNIDAD DOCENTE DE VIZCAYA : ZONA IV
 H. DE BASURTO C.S. OTXARCOAGA
 C.S. C.S. SAN IGNACIO

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	9	7
TOTAL PLAZAS	9	7
TOTAL PLAZAS	120	86

LA RIOJA

1. SECTOR PUBLICO

1.1.3. UNIDADES DOCENTES DE MEDICINA FAMILIAR

260071 UNIDAD DOCENTE DE LA RIOJA :
 H.COMP.HOSP. S.MILLAN-S.PEDRO C.S. JOAQUIN ELIZALDE
 C.S. GONZALO DE BERCEO
 C.S. RODRIGUEZ PATERNA

C.E. ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS
23 MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	20	14
TOTAL PLAZAS	20	14
TOTAL PLAZAS	20	14

Condiciones generales homologadas al Hospital Mutua de Tarrasa (Barcelona) de titularidad privada, para ejercer el derecho a prestar conformidad a los aspirantes a las plazas que se ofertan en la Convocatoria Específica 1995.

(Orden de 22 de octubre de 1.986, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 25).

Primera.- El interesado deberá obtener la puntuación necesaria en la prueba de selección del examen nacional.

Segunda.- Haber solicitado plaza en el Centro después de haber sido convocada por el mismo.

Tercera.- La selección de los candidatos se llevará a cabo de acuerdo con el expediente académico, experiencia e informes como Médico asistente, ya en el Centro, ya en otro Centro acreditado en los Servicios relacionados con la especialidad solicitada, y una entrevista personal.

ANEXO II

1. Relación de aspirantes a los que se adjudicará la plaza reservada en la anterior convocatoria específica, según resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, salvo renuncia expresa a la misma.

PLAZAS RESERVADAS A MEDICOS EN MEDICINA FAMILIAR
Y COMUNITARIA
(ORDENADOS POR UNIDADES DOCENTES)

TITULACION	CONV.	Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	UNIDAD DOCENTE	LOCALIDAD
M	95	01459	SANDOVAL NEGRAL, JULIO CESAR	016291423V	UNIDAD DOCENTE DE ALAVA: ZONA I	VITORIA
M	95	02325	RUIZ DE GORDEJUELA PECIRA, ALBERTO	030628224K	UNIDAD DOCENTE DE ALAVA: ZONA II	VITORIA
M	95	02102	GARCIA ESPINOSA, JOSE JUAN	027536070X	UNIDAD DOCENTE DE ALMERIA	ALMERIA
M	95	01190	LLAVE GAMERO, FRANCISCO JOSE	032041721F	UNIDAD DOCENTE DE ALMERIA	ALMERIA
M	95	01202	LLACER PINOS, CRISTIAN	038114239L	U. D. DE BARCELONA CIUTAT ICS	BARCELONA
M	95	00979	PLANS DOMINGUEZ, MIGUEL	043420792M	U. D. DE BARCELONA CIUTAT ICS	BARCELONA
M	95	00892	SISO ALMIRALL, ANTONIO	046342283C	U. D. DE BARCELONA CIUTAT ICS	BARCELONA
M	95	01670	BENAGES LOBERA, ELOY	0046049450	U. D. DE BARCELONA CIUTAT ICS	BARCELONA
M	95	00784	ANDRO PREMINGER, MANUEL	046727663M	U. D. DE BARCELONA CIUTAT ICS	BARCELONA
M	95	00252	RODENAS AGUILAR, JOSE LUIS	046688378B	U. D. DE BARCELONA NORD-MARESME ICS	BADALONA
M	95	01219	PELLEJA MONNE, DAVID	043424799V	U. D. DE BARCELONA NORD-MARESME ICS	BADALONA
M	95	00786	TINTO PADRO, ANTONI	033909146Q	U. D. DE BARCELONA CENTRE ICS	TERRASA-VIC-SABADELL
M	95	00089	PRATS ESCUDERO, ALEJANDRO	046725072C	U. D. DE BARCELONA COSTA PONENT ICS	HOSPITALET-VILADECAN
M	95	00708	ALTET TORNE, JUAN	046130770S	U. D. DE BARCELONA COSTA PONENT ICS	HOSPITALET-VILADECAN
M	95	00186	BONICH JUAN, RAUL	052202891K	U. D. DE BARCELONA COSTA PONENT ICS	HOSPITALET-VILADECAN
M	95	00725	RODRIGUEZ LOPEZ, JUAN FRANCISCO	052199370L	U. D. DE BARCELONA COSTA PONENT ICS	HOSPITALET-VILADECAN
M	95	00632	RODRIGUEZ LOPEZ, DANIEL	043430091L	U. D. DE BARCELONA COSTA PONENT ICS	HOSPITALET-VILADECAN
M	95	01090	JOVER BLANCA, ANGEL	046339884J	U. D. DE BARCELONA COSTA PONENT ICS	HOSPITALET-VILADECAN
M	95	00804	MERIDA MARQUEZ, DAVID	045465022V	U. D. DE BARCELONA U. D. CONSORCI SANITARI	TERRASA
M	95	00431	CORBERA BACHS, JUAN	072551338T	U. D. DE BARCELONA U. D. DE BADALONA	BADALONA
M	95	00682	BALLESTA GARCIA, MIGUEL JESUS	032865752V	U. D. CADIZ ZONA CADIZ	CADIZ
M	95	02165	GOMEZ BRISO, JUAN MANUEL	052328511S	U. D. CADIZ ZONA JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA
M	95	02094	MENA MARIN, FRANCISCO JAVIER	031671220J	U. D. CADIZ ZONA JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA
M	95	02187	PRIETO MASSONI, JUAN RAMON	032863797V	U. D. CADIZ ZONA PUERTO REAL	PUERTO REAL
M	95	02006	YUSTE BRISO, ALVARO	052327365L	U. D. CADIZ ZONA PUERTO REAL	PUERTO REAL
M	95	02272	MARTINEZ PICAZO, RICARDO JORGE	028902690Q	U. D. CADIZ ZONA PUERTO REAL	PUERTO REAL
M	95	01320	OCARA RODRIGUEZ, JUAN DANIEL	031848869X	U. D. DE CADIZ ZONA CAMPO GIBRALTAR	ALGECIRAS- LA LINEA
M	95	02330	RIVERA CASTRO, JOSE JUAN	031851477L	U. D. DE CADIZ ZONA CAMPO GIBRALTAR	ALGECIRAS- LA LINEA
M	95	01847	CRESPO JULVE, JOSE VICENTE	052796663V	U. D. DE CASTELLON AREA 2	CASTELLON
M	95	00926	CAPITAN CAPILLA, MANUEL	030787726H	U. D. CORDOBA ZONA I-CAPITAL	CORDOBA
M	95	00407	PULIDO PLAZUELO, ISIDRO	080140993T	U. D. CORDOBA ZONA I-CAPITAL	CORDOBA
M	95	01557	GOMEZ QUEVEDO, LUIS	030534355S	U. D. CORDOBA ZONA I-CAPITAL	CORDOBA

TITULACION	CONV.	Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	UNIDAD DOCENTE	LOCALIDAD
M	95	00993	LOPEZ MONTES, MARCOS	035312264L	U. D. LA CORUNA ZONA LA CORUNA	LA CORUNA
M	95	00576	CALVO LOPEZ, RICARDO	035321524X	U. D. LA CORUNA ZONA LA CORUNA	LA CORUNA
M	95	00834	CRISTOBAL ALONSO, OSCAR JOSE	032807907V	U. D. LA CORUNA ZONA LA CORUNA	LA CORUNA
M	95	01579	COUCE Y GOMEZ DE LA TIA, JUAN RAMON	032651208V	U. D. LA CORUNA ZONA EL FERROL	EL FERROL
M	95	00952	ALVAREZ SANCHEZ, FERNANDO	006575285E	U. D. DE GRANADA ZONA SUR I	GRANADA
M	95	01642	DIEGO RODRIGUEZ, FERNANDO JAVIER	005653760S	U. D. DE GRANADA ZONA SUR I	GRANADA
M	95	02182	JIMENEZ FERNANDEZ, PEDRO PABLO	026484276Y	U. D. DE GRANADA ZONA SUR II	MOTRIL
M	95	01671	MEDINA DIAZ, GERARDO	024245278M	U. D. DE GRANADA ZONA SUR II	MOTRIL
M	95	00308	QUERO PERABA, JUAN JULIAN	026014065F	U. D. DE GRANADA ZONA SUR II	MOTRIL
M	95	00720	PASCUAL LEON, FRANCISCO JAVIER	024258699R	U. D. DE GRANADA ZONA NORTE I	GRANADA
M	95	00850	PRADOS ARREDONDO, CARLOS MANUEL	024263358Z	U. D. DE GRANADA ZONA NORTE I	GRANADA
M	95	00357	GUTIERREZ BUSTILLO, IGNACIO	007232397R	UNIDAD DOCENTE DE GUADALAJARA	GUADALAJARA
M	95	01201	EPAIZABAL MUJICA, XABIER	034083824D	U. D. DE GUIPUZCOA ZONA I	DONOSTIA-S. SEBASTIAN
M	95	02091	BAZ MONTERO, SERVANDO MANUEL	044204856Y	UNIDAD DOCENTE DE HUELVA	HUELVA
M	95	02056	CARRASCAL CORRALES, MANUEL CARLOS	029042846X	UNIDAD DOCENTE DE HUELVA	HUELVA
M	95	02357	ESCUSOL LORENTE, ROGELIO	025439216C	UNIDAD DOCENTE DE HUESCA	HUESCA
M	95	01772	CRESPO GONZALEZ, FERNANDO	026216866V	U. D. DE JAEN ZONA JAEN	JAEN
M	95	01186	GUTIERREZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO	033423541X	U. D. DE JAEN ZONA UBEDA	UBEDA
M	95	00997	OBLANCA GARCIA, JULIO CESAR	009791273N	UNIDAD DOCENTE DE LEON ZONA I	LEON
M	95	01120	QUINTANA ASENJO, CARLOS	009786312L	UNIDAD DOCENTE DE LEON ZONA I	LEON
M	95	02351	GIMENEZ VALVERDE, ANTONIO GABRIEL	029097989E	U.D.PROV. LLEIDA: U.D. LLEIDA ICS	LLEIDA
M	95	02306	ACEDO MARTA, JUAN PABLO	025454289M	UNIDAD DOCENTE DE LA RIOJA	LOGRONO
M	95	02169	CORTES BEJAR, MARIO MANUEL	017725010Z	UNIDAD DOCENTE DE LA RIOJA	LOGRONO
M	95	00718	URQUIA RENKE, ANDRES	000833445V	U. D. DE MADRID ZONA II	MADRID
M	95	01221	MOZOS HERNANDO, IVAN DE LOS	050090659V	U. D. DE MADRID ZONA IV	MADRID
M	95	01464	LANTARON MARTIN, CESAR MARCOS	002625309C	U. D. DE MADRID ZONA IV	MADRID
M	95	00651	DESROCCQUES SANCHEZ, CHRISTIAN	050854780D	U. D. DE MADRID ZONA IV	MADRID
M	95	00702	MARTIN CENTENO, ANTONIO PABLO	007501858V	U. D. DE MADRID ZONA V	MADRID
M	95	00808	MASCIS CADAVID, CARLOS ALFONSO	000833212Z	U. D. DE MADRID ZONA VI	MADRID
M	95	02354	SANTAOLALLA FELICES, JOSE MARIA	016560046T	U. D. DE MADRID ZONA VI	MADRID
M	95	02022	PINAR MANZANET, JUAN MANUEL	050447029W	U. D. DE MADRID ZONA VII	MADRID
M	95	01109	CANDEL GONZALEZ, FCO JAVIER	050086121X	U. D. DE MADRID ZONA VII	MADRID
M	95	01132	FERNANDEZ AMEZAGA, JAVIER	050840100A	U. D. DE MADRID ZONA VIII	MOSTOLES
M	95	00527	VILA ALVAREZ, JUAN ALFONSO	002885068V	U. D. DE MADRID ZONA VIII	MOSTOLES
M	95	00168	ARAMBURU ZUMARRAGA, JUAN LUIS	050849624M	U. D. DE MADRID ZONA VIII	MOSTOLES
M	95	01645	ROMERO PASCUAL, FRANCISCO JOSE	008032487J	U. D. DE MADRID ZONA VIII	MOSTOLES

TITULACION	CONV.	Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	UNIDAD DOCENTE	LOCALIDAD
M	95	01523	HIDALGO SANCHEZ, SANTIAGO	051673859N	U. D. DE MADRID ZONA VIII	MOSTOLES
M	95	01688	RODRIGO JIMENEZ, FRANCISCO	052100170H	U. D. DE MADRID ZONA VIII	MOSTOLES
M	95	01540	CRUZ ARNES, NIGUEL	050839499T	U. D. DE MADRID ZONA VIII	MOSTOLES
M	95	02230	GARCIA SANCHEZ, GERARDO	007522573D	U. D. DE MADRID ZONA IX	LEGANES
M	95	00265	LAGUNA ZAMARRO, LUIS FEDERICO	004586944P	U. D. DE MADRID ZONA X	GETAFE
M	95	00557	CASCON PINTO, JAVIER	002892314H	U. D. DE MADRID ZONA XI	MADRID
M	95	00587	FERNANDEZ NAVARRO, FRANCISCO MANUEL	011819930T	U. D. DE MADRID ZONA XI	MADRID
M	95	00802	SAINZ-MAZA APARCIO, MAURICIO JOSE	050434416Q	U. D. DE MADRID ZONA XI	MADRID
M	95	01059	ARENAS VILLATORO, JOSE MARIA	033398972M	U. D. DE MALAGA ZONA I	MALAGA
M	95	00912	MARTIN PAEZ, ANTONIO	025582045L	U. D. DE MALAGA ZONA I	MALAGA
M	95	02136	RAMIREZ PLAZA, SANTIAGO PEDRO	033380909C	U. D. DE MALAGA ZONA I	MALAGA
M	95	01411	AGUILAR CASAS, MANUEL JESUS	033372346J	U. D. DE MALAGA ZONA I	MALAGA
M	95	01980	BENAVENTE RAMOS, JOSE MARIA	033369563J	U. D. DE MALAGA ZONA I	MALAGA
M	95	01887	CARESTRO MARQUEZ, FRANCISCO JOSE	033377710H	U. D. DE MALAGA ZONA I	MALAGA
M	95	02314	FERNANDEZ DELGADO, ANTONIO	031853921W	U. D. DE MALAGA ZONA COSTA DEL SOL	MARBELLA
M	95	01352	LOPEZ ROMAN, FRANCISCO JAVIER	029060688T	UNIDAD DOCENTE DE MURCIA ZONA I	MURCIA
M	95	01468	MOZO LORENZO, JOSE ANTONIO	012375893F	U. D. NAVARRA ZONA PAMPLONA-NORTE ESTE	PAMPLONA
M	95	01981	IBIRICU ARDANAZ, CARMELO	0160236748	U. D. NAVARRA ZONA PAMPLONA-NORTE ESTE	PAMPLONA
M	95	01311	GARCES BALLESTEROS, PABLO	018431711V	U. D. NAVARRA ZONA PAMPLONA-NORTE ESTE	PAMPLONA
M	95	00966	CELORRIO ASTIZ, JOSE JAVIER	033419039Q	U. D. NAVARRA ZONA PAMPLONA-NORTE ESTE	PAMPLONA
M	95	02161	FAURE GRIMA, ANGEL	025453698N	U. D. NAVARRA ZONA TUDELA	TUDELA
M	95	02127	BAILA SANCHO, JOSE ENRIQUE	029107872S	U. D. NAVARRA ZONA TUDELA	TUDELA
M	95	01349	GARCIA HOUGHTON, RICHARD FRANCIS	052355715X	U. D. DE ASTURIAS ZONA II	OVIEDO
M	95	00608	GONZALEZ VARELA, ANTONIO	009768669V	U. D. DE ASTURIAS ZONA II	OVIEDO
M	95	01800	ANTURA MONTES, LUIS	009385073S	U. D. DE ASTURIAS ZONA II	OVIEDO
M	95	01700	BARO PEREZ, URSICINO	0097912958	U. D. DE ASTURIAS ZONA III	GIJON
M	95	01171	RDSARIO SANCHEZ, VICTOR MANUEL DEL	0428563028	U. D. DE LAS PALMAS	LAS PALMAS-LANZAROTE
M	95	01610	MUÑOZ MARTINEZ, MANUEL VENTURA	007963855J	UNIDAD DOCENTE DE SALAMANCA	SALAMANCA
M	95	01062	RAMOS ESTEBANEZ, CIRO	013789286G	U. D. DE CANTABRIA ZONA I	SANTANDER
M	95	01106	GONZALEZ TERAN, BALTASAR	013923449P	U. D. DE CANTABRIA ZONA III	TORRELAVEGA
M	95	01848	ITURRALDE GARCIA-DIEGO, FRANCISCO	013771197Q	U. D. DE CANTABRIA ZONA III	TORRELAVEGA
M	95	00747	MATEOS DELGADO, JAIME	003446408L	UNIDAD DOCENTE DE SEGOVIA	SEGOVIA
M	95	01087	FERNANDEZ OLARTE, DAVID	028485720J	U.D. SEVILLA ZONA VIRGEN ROCIO	SEVILLA
M	95	01472	FERNANDEZ SOSBILLA, JOSE MANUEL	028909239X	U.D. SEVILLA ZONA VIRGEN ROCIO	SEVILLA
M	95	01665	VARELA RUIZ, FRANCISCO JOSE	028729118W	U.D. SEVILLA ZONA VIRGEN ROCIO	SEVILLA
M	95	00837	GUIJARRO SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	028915978X	U.D. SEVILLA ZONA VIRGEN ROCIO	SEVILLA

TITULACION	CONV.	NR ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	UNIDAD DOCENTE	LOCALIDAD
M	95	01621	ALCAIDE GANTES, ALVARO ALEJO	0255842270	U.D. SEVILLA ZONA VIRGEN ROCIO	SEVILLA
M	95	01429	MILLA SABA, ANGEL MANUEL	028908858C	U.D. SEVILLA ZONA VIRGEN ROCIO	SEVILLA
M	95	01119	GONZALEZ HIDALGO, ENRIQUE	027315325L	U.D. SEVILLA ZONA VIRGEN ROCIO	SEVILLA
M	95	00915	GONZALEZ SUAREZ, MANUEL	0289009880	U.D. SEVILLA ZONA VIRGEN MACARENA	SEVILLA
M	95	01095	BARRERO GARCIA, FRANCISCO JOSE	0028902275	U.D. SEVILLA ZONA VIRGEN MACARENA	SEVILLA
M	95	02008	TEJADA LINEROS, FERNANDO	052247180M	U.D. SEVILLA ZONA VIRGEN DE VALME	SEVILLA
M	95	02319	SEGOVIA ROJAS, JUAN MANUEL	028598218H	U.D. SEVILLA ZONA VIRGEN DE VALME	SEVILLA
M	95	02058	FERNANDEZ MURDZ, ISRAEL	052286133A	U.D. SEVILLA ZONA VIRGEN DE VALME	SEVILLA
M	95	01892	VILLEGAS PORTERO, ROMAN	0307966940	U.D. SEVILLA ZONA VIRGEN DE VALME	SEVILLA
M	95	02324	LUCAS RAMOS, MIGUEL	052267985W	U.D. SEVILLA ZONA VIRGEN DE VALME	SEVILLA
M	95	01924	BENITEZ MERA, JESUS	031260934R	U.D. SEVILLA ZONA VIRGEN DE VALME	SEVILLA
M	95	01901	JIMENEZ MARIN, ANDRES	034043083R	U.D. SEVILLA ZONA VIRGEN DE LA MERCED	SEVILLA
M	95	01957	CORDOBES LOPEZ, JESUS	038440475T	U.D. SEVILLA ZONA VIRGEN DE LA MERCED	SEVILLA
M	95	00457	SERRANO EGIDO, JOSE LUIS	016805238N	UNIDAD DOCENTE DE SORIA	SORIA
M	95	01141	MONTSERRAT LAMEIRO, SALVADOR	039699525F	U. D. DE TARRAGONA ICS	TARRAGONA
M	95	00373	BRIA FERRE, JAVIER	0396951180	U. D. DE TARRAGONA ICS	TARRAGONA
M	95	02103	GUIJARRO TAPIA, EUGENIO	013131449J	U. D. DE TARRAGONA ICS	TARRAGONA
M	95	01646	RODRIGUEZ PAGO, CARLOS	039692553G	U. D. DE TARRAGONA ICS	TARRAGONA
M	95	01767	ALVAREZ VERA, JUAN IGNACIO	040936725Z	U. D. DE TARRAGONA ICS	TORTOSA
M	95	02231	LOPEZ JUAREZ, DIEGO	004180256Y	UNIDAD DOCENTE DE TOLEDO ZONA I	TOLEDO
M	95	01113	DOLZ DOMINGO, ABEL	025408375E	U. D. DE VALENCIA AREA 3	SAGUNTO
M	95	00969	ORPORO DOMINGUEZ, FELIPE	024341389Y	U. D. DE VALENCIA AREA 3	SAGUNTO
M	95	01941	CUELLAR DE LEON, ABEL JESUS	004586413Y	U. D. DE VALENCIA AREA 6	VALENCIA
M	95	01714	FELIS CUCARELLA, ALEJANDRO	020006776L	U. D. DE VALENCIA AREA 11	GANDIA
M	95	02052	GARCIA BERMEJO, PEDRO ANTONIO	025401849M	U. D. DE VALENCIA AREA 11	GANDIA
M	95	02013	BARBER CABANILLES, ALFREDO	020006417M	U. D. DE VALENCIA AREA 11	GANDIA
M	95	01864	MANCLUS MONTOYA, LUIS	020003495G	U. D. DE VALENCIA AREA 13	XATIVA
M	95	01077	IBAREZ ALIS, FRANCISCO	020808350C	U. D. DE VALENCIA AREA 5	VALENCIA
M	95	02049	ALAMAR PROVECHO, JUAN	029170181V	U. D. DE VALENCIA AREA 7	REQUENA
M	95	00282	LATORRE ATIENZA, MARCO ANTONIO	073770646D	U. D. DE VALENCIA AREA 7	REQUENA
M	95	01696	GARCIA VICENTE, SERGIO	052726229V	U. D. DE VALENCIA AREA 8	VALENCIA
M	95	01346	SALGADO BLANCO, JOSE	012379684A	U. D. DE VALLADOLID ZONA ESTE	VALLADOLID
M	95	02150	DOMINGUEZ MAESTEGUI, ALFONSO	009310814T	U. D. DE VALLADOLID ZONA ESTE	VALLADOLID
M	95	01372	DE JUANA IZQUIERDO, FRANCISCO JAVIER	013129503E	U. D. DE VALLADOLID ZONA OESTE	VALLADOLID
M	95	02295	GOMEZ SANTIDRIAN, FERNANDO	0177235170	U. D. DE VIZCAYA ZONA I	BARAKALDO
M	95	01082	GARRASTAZU LOPEZ, ROBERTO	030641064G	U. D. DE VIZCAYA ZONA II	GALDAKAO

TITULACION	CONV.	Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	UNIDAD DOCENTE	LOCALIDAD
M	95	00286	PASCUAL GONZALEZ, OSCAR	030636096G	U. D. DE VIZCAYA ZONA II	GALDAKAO
M	95	00806	GUTIERREZ MARTIN, FELIPE	030623722G	U. D. DE VIZCAYA ZONA IV	BILBAO
M	95	01954	PEREZ AGOTE ITURRIOZ, JOSE CANDELARIO	030614607C	U. D. DE VIZCAYA ZONA IV	BILBAO
M	95	01958	JIMENEZ MELENDEZ, ALBERTO	007875809B	UNIDAD DOCENTE DE ZAMORA	ZAMORA
M	95	01265	HERRERO BURGOS, OSCAR	025156254G	U. D. DE ZARAGOZA ZONA I	ZARAGOZA
M	95	00565	GUILLEN GIL, DAVID	073097806B	U. D. DE ZARAGOZA ZONA I	ZARAGOZA
M	95	01183	ALONSO FORNENTO, ENRIQUE	013302724F	U. D. DE ZARAGOZA ZONA I	ZARAGOZA
M	95	01442	ARANA MADARIAGA, ALFONSO	017719439D	U. D. DE ZARAGOZA ZONA I	ZARAGOZA
M	95	01400	CHABBAR BOUDET, MARUAN CARLOS	017732557V	U. D. DE ZARAGOZA ZONA I	ZARAGOZA
M	95	00262	CLARACO VEGA, LUIS MANUEL	017727368A	U. D. DE ZARAGOZA ZONA I	ZARAGOZA
M	95	00794	BONE AMELA, FRANCISCO JAVIER	040932581X	U. D. DE ZARAGOZA ZONA I	ZARAGOZA
M	95	01129	MARTINEZ HERNANDEZ, ADRIAN	003105157L	U. D. DE ZARAGOZA ZONA I	ZARAGOZA
M	95	01607	GOMOLLON RUBIO, LUIS GREGORIO	029103668C	U. D. DE ZARAGOZA ZONA I	ZARAGOZA
M	95	01538	BUSTAMANTE RODRIGUEZ, EDUARDO	025449587H	U. D. DE ZARAGOZA ZONA I	ZARAGOZA
M	95	00934	HERNANSANZ IGLESIAS, FRANCISCO	025446292N	U. D. DE ZARAGOZA ZONA I	ZARAGOZA
M	95	00630	LANAU ARILLA, SANTIAGO ANTONIO	073195995J	U. D. DE ZARAGOZA ZONA I	ZARAGOZA
M	95	00819	BLASCO BLANCO, DAVID	025452663N	U. D. DE ZARAGOZA ZONA I	ZARAGOZA
M	95	01770	CUARTERO GUTIERREZ, RAUL	016031497A	U. D. DE ZARAGOZA ZONA II	ZARAGOZA

Resumen numérico de plazas reservadas en la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria que podrán ser adjudicadas en la Convocatoria Específica 1.996

ESPECIALIDAD	ANDA LUCI	ARA GON	ASIU RIAS	BALE ARES	CANA RIAS	CANT ABRI	CAST MANC	CATA LEON	EXIR LURA	GALT EMAD	MADR CIA	MURC CIA	NAVA RRA	PVAS CO	RTOJ A	VALE MCIA	TOTAL (A)	HAJE (B)	TOTAL (C)	HPSC	HPCC	TOTAL (C)
MEDICINA FAMILIAR Y TOTAL	47	15	4		1	3	2	9	20	4	21	1	6	8	2	11	154	4	158			158
	47	15	4		1	3	2	9	20	4	21	1	6	8	2	11	154	4	158			158

ANEXO III

BAREMO APLICABLE A LA EVALUACION DE LOS MERITOS ACADEMICOS DE LOS PARTICIPANTES EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS APROBADO POR ORDEN DE 27 DE JUNIO DE 1989 POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZAS DE FORMACION SANITARIA ESPECIALIZADA.

Los méritos serán evaluados únicamente según la calificación oficial incluida en la certificación académica personal. En ningún caso se admitirán, a estos efectos, papeletas de examen, ni cualesquiera otros documentos que no constituyan la correspondiente certificación académica personal.

I. Estudios de Licenciatura:

Cada matrícula de honor: 4 puntos
Cada sobresaliente (no se puntuará si se obtiene en la asignatura matrícula de honor): 3 puntos
Cada Notable: 2 puntos
Cada aprobado: 1 punto.

El total de puntos resultante se dividirá por el número de asignaturas evaluadas expresando el cociente con los dos primeros decimales obtenidos despreciándose el resto.

Las calificaciones correspondientes a Religión, Formación Política, Educación Física e Idiomas, así como las asignaturas que hayan sido objeto de convalidación oficial, no se evaluarán ni por ello estarán comprendidas en el divisor.

II. Estudios de Doctorado:

Por la realización completa de todos los cursos de doctorado de acuerdo con el sistema vigente con anterioridad al Real Decreto 185/1985, de 23 de enero: 1 punto.

Por la realización del programa de doctorado completo (créditos y reconocimiento de suficiencia investigadora) de acuerdo con el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero: -1 punto.

(En la certificación académica personal deberá hacerse constar que el interesado ha completado totalmente estos estudios).

III. Grado de Doctor:

Por la calificación obtenida en la tesis doctoral (una de las siguientes puntuaciones):

Apto Cum Laude: 2 puntos.
Apto, Sobresaliente, Notable, Aprobado: 1 punto.



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Pruebas Selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada
Solicitud de admisión a la Prueba Selectiva para (1)

- M Médicos
- F Farmacéuticos
- Q Químicos
- B Biólogos
- P Psicólogos C.
- R Radiofísica H.

A N E X O I V

SELLO DE FECHAS DE CORREOS

SELLO DEL REGISTRO DE ENTRADA

Apellidos, Nombre (2) _____ D.N.I. Pasaporte o Tarjeta de Residencia (3) _____ Expediente nº _____
 Nacionalidad (5) _____ Domicilio Calle, nº Piso, Puerta, etc. _____ Fecha de expedición (4) _____
 Población _____ Provincia _____ Código Postal (6) _____
 Sexo (7) H M Estado civil (8) S C V O Fecha y Provincia de Nacimiento (4) _____
 Indique la localidad donde desea realizar el ejercicio _____

Titulación en (1) M Medicina y Cirugía F Farmacia Q Química B Biológicas P Psicólogos R Otras Licenciado Doctor
 Universidad que expidió el título de licenciado (9) _____ Año en que comenzó la carrera _____ Año en que terminó la carrera _____
 Para Radiofísica H.: Título de (10) _____ Universidad que expidió el título (9) _____

EXPEDIENTE ACADÉMICO

AUTOEVALUACION DE MERITOS (Instrucción 11 cloiso)

I. Estudios de licenciatura		II. Estudios de Doctorado: (* Tache si procede)	
aprobados x 1 punto =		Programa completo de doctorado	<input type="checkbox"/> SI 1 punto (b)
notables x 2 puntos =		III. Grado de Doctor: TESIS DOCTORAL (* Tache la casilla que proceda)	
sobresalientes x 3 puntos =		Aprobado	<input type="checkbox"/> A
matrículas de honor x 4 puntos =		Notable	<input type="checkbox"/> N 1 Punto (c)
Total asignaturas	Total puntos	Sobresaliente	<input type="checkbox"/> S Cum Laude
Total puntos		Apto	<input type="checkbox"/> A 2 Puntos (c)
Total asignaturas		TOTAL PUNTOS AUTOEVALUACION: (a + b + c)	

LICENCIATURA A N S MH II. Doctorado III. Tesis Doctoral

¿Cuántas veces se presentó anteriormente a la prueba selectiva? SI NO

¿Está cursando alguna especialidad o especialización? SI NO

Para especialistas médicos: Opción previa de Especialidad (12) Especialidad elegida _____

Para todos los aspirantes médicos, con independencia de su año de licenciatura, renuncia a plaza obtenida en las convocatorias 1995 y siguientes (13) (Ponga una X si procede)

Para aspirantes médicos licenciados con posterioridad a 01-01-1995 que deseen participar en la CONVOCATORIA GENERAL: Renuncia a plaza obtenida en la convocatoria específica de MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA inmediatamente anterior a la CONVOCATORIA GENERAL: (Ponga una X si procede)

El abajo firmante solicita ser admitido a la prueba selectiva a la que se refiere la presente instancia; declara ser ciertos todos y cada uno de los datos personales consignados en la misma, reunir las condiciones exigidas para tomar parte en la prueba selectiva para iniciar la formación de _____ y las expresamente señaladas en el orden de convocatorias, a cuyo efecto aporta los documentos siguientes:

Fotocopia del D.N.I. o equivalente Título de Licenciado Certificación académica personal Renuncia a plaza obtenida Otros documentos

Los datos de carácter personal que se contienen en la presente instancia sólo podrán ser utilizados para fines previstos en la correspondiente Convocatoria o para su tratamiento automatizado con fines estadísticos. La utilización de tales datos contará con las garantías previstas en la Ley Orgánica 5/1992 de 29 de Octubre de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.

En _____ de _____ de 1996 FIRMA _____

ILMO. SR. _____

A Admitido C Admitido condicional N No admitido

1 2 3 4 5 6 7 8 9

JUSTIFICACION DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION EN LA PRUEBA SELECTIVA.

El interesado ha satisfecho su abono en la c/c. nº 7.075.007 de Caja Postal por el indicado importe.

LIQUIDACION

Derechos de examen _____

Gastos de transferencia _____

ESPACIO RESERVADO ETIQUETA

ANEXO V

SERVICIOS CENTRALES Y PERIFERICOS DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO:

SERVICIOS CENTRALES DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
Pº del Prado, 18 y 20
28071-MADRID

ANDALUCIA

ALMERIA Estación Marítima del Puerto
04071 - ALMERIA.

CADIZ Ciudad de Vigo s/n - Sanidad Exterior
11071 CADIZ

CORDOBA Plaza de la Constitución, 1 - G. Civil
14071 CORDOBA

GRANADA Gran Vía, 50
18071 GRANADA

HUELVA San Lucar de Barrameda, 7
21001 HUELVA

JAEN Plaza de las Batallas, s/n
23071 JAEN

MALAGA Pº Marítimo Pablo Ruiz Picasso, 43
29071 MALAGA

SEVILLA Avda. de la Raza, 2
41012 SEVILLA

ARAGON

HUESCA Plaza Cervantes, 1
22071 HUESCA

TERUEL Plaza de San Juan, 4 - G. Civil
44071 TERUEL

ZARAGOZA Pº María Agustín, 16 - Planta 3ª
50071 ZARAGOZA

ASTURIAS

ASTURIAS Arguelles, 8 - 5º izqda.
33003 OVIEDO

BALEARES

MALLORCA Muelle Viejo, 7
07071 PALMA DE MALLORCA

CANARIAS

LAS PALMAS Vía Acceso al Cebadal s/n - Sanidad Exterior
35071 PUERTO DE LA LUZ - LAS PALMAS

TENERIFE

Rambla Gral. Franco, 169
38071 STA. CRUZ DE TENERIFE

CANTABRIA

CANTABRIA Marqués de la Hermida, 8
39009 SANTANDER

CASTILLA-LA MANCHA

ALBACETE Plaza Benjamín Palencia, 1 - Entreplanta
02002 ALBACETE

CIUDAD REAL Postas, 20
13001 CIUDAD REAL

CUENCA Gral. Fanjul, 3-5
16071 CUENCA

GUADALAJARA Ferial, 31 - Edif. INSALUD, Pl. 2
19071 GUADALAJARA

TOLEDO Alicante, s/n
45005 TOLEDO

CASTILLA-LEON

AVILA Avda. 18 de Julio, 1 - G. Civil
05071 AVILA

BURGOS Avda. Reyes Católicos, 16
09005 BURGOS

LEON Avda. Independencia, 18
24003 LEON

PALENCIA Martín Calleja, 15 - 1ª Planta
34071 PALENCIA

SALAMANCA Avda. de Mirat, 28-32
37005 SALAMANCA

SEGOVIA Conde Sepulveda, 1
40002 SEGOVIA

SORIA Paseo del Espoión, 2 - Pl. 5
42071 SORIA

VALLADOLID Avda. José Luis Arrese, s/n - 5ª pl.
47014 VALLADOLID

ZAMORA Avda. Principe de Asturias, 47-49
49071 ZAMORA

CATALUÑA

BARCELONA Vergara, 12
08002 BARCELONA

GIRONA Avda. Jaime I, 17 - Pl. Baja - G. Civil
17071 GIRONA

LLEIDA Plaza de la Paz, 1 - Gob. Civil
25071 LLEIDA

TARRAGONA Muelle de Levante - Sanidad Exterior
43004 TARRAGONA

CEUTA

CEUTA Ctra. de San Amaro, 12
11701 CEUTA

EXTREMADURA

BADAJOS Avda. de Huelva, 8 - Edif. INSALUD
06071 BADAJOZ

CACERES San Pedro de Alcántara, 3 - Pl. Baja
10001 CACERES

GALICIA

LA CORUÑA Durán Lóriga, 3 - 5ª planta
15003 LA CORUÑA

LUGO Armanya, 10
27071 LUGO

ORENSE Parque de San Lázaro, 1
32071 ORENSE

PONTEVEDRA Alameda, s/n
36071 PONTEVEDRA

MADRID

MADRID Francisco Silvela, 57 - 1ª planta
28071 MADRID

MELILLA

MELILLA Plaza Primero de Mayo, s/n - 2 Pl. D.
52003 MELILLA

MURCIA

MURCIA Andrés Vaquero, 12 - 2º izqda.
30001 MURCIA

NAVARRA

NAVARRA Cortes de Navarra, 5 - 1º izqda.
31002 PAMPLONA

PAIS VASCO

ALAVA Santiago, 11
01002 VITORIA

GUIPUZCOA Idiaquez, 6 - Planta 4ª
20004 SAN SEBASTIAN

VIZCAYA Gran Vía, 62 - P. Central - 1º izqda.
48071 BILBAO

LA RIOJA

LA RIOJA Gran Vía, 26 - 8 - Entreplanta
26002 LOGROÑO

VALENCIA

ALICANTE Muelle de Poniente, s/n
03001 ALICANTE

CASTELLON Muelle Serrano Lloberes, s/n - P. Grao
12100 GRAO - CASTELLON

VALENCIA Muelle Aduana, s/n
46071 VALENCIA

ANEXO VI

(Modelos de Certificación Académica Personal aprobados por el Consejo de Universidades)

UNIVERSIDAD DE FACULTAD DE

CERTIFICACION ACADEMICA PERSONAL

Don _____
Secretario de dicha Facultad

CERTIFICO: Que D./Dª _____
natural de _____, provincia de _____
D.N.I. nº _____ ha solicitado, con fecha _____
de _____ de mil novecientos _____,
una certificación de CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE _____,
QUE CONSTA DE _____ ASIGNATURAS OBLIGATORIAS, EN
LAS QUE NO SE INCLUYE RELIGION, FORMACION POLITICA, EDUCACION FISICA E
IDIOMAS.

LICENCIATURA	Nº DE ASIGNATURAS EN EL QUE HAN OBTENIDO LAS CALIFICACIONES SIGUIENTES:	OBSERVACIONES
Matriculas de Honor
Sobresalientes
Notables
Aprobados
Fecha Fin Carrera
Fecha Abono Título
Fecha Expedición del Título

DOCTORADO

Sistema anterior al R.D. 185/1985 de 23 de Enero:
 Nº de cursos preceptivos Cursos realizados
 Convocatoria y curso académico en que finalizó

Programa de doctorado conforme al R.D. 185/1985 de 23 de Enero:
 Fecha en que obtuvo el reconocimiento de la suficiencia investigadora:

	Calificación	Fecha
Grado de Doctor

Y para que conste, y a instancia del interesado, expido la presente, de orden y con Vº Bº del Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad y el sello de la misma, en de de mil novecientos

Vº Bº

El Secretario,

El Jefe de la Secretaría

CALENDARIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS 1.996

CONVOCATORIA ESPECIFICA MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

UNIVERSIDAD DE

CERTIFICACION ACADEMICA PERSONAL

Don _____, como _____
(Autoridad académica competente)

CERTIFICO: Que según resulta de los archivos correspondientes D./D^a _____
natural de _____, provincia de _____,
D.N.I. n° _____, licenciado/a en _____,
ha realizado, conforme las prescripciones del Real Decreto 185/1985 de 23 de Enero, el
programa de doctorado en _____ completo y ha obtenido
el reconocimiento de suficiencia investigadora fecha _____.

Asimismo ha obtenido el grado de doctor con fecha _____,
tras la lectura de la tesis doctoral que fué calificada con _____.

Y para que conste, y a instancia del interesado, expido la presente, de orden y con V° B°
de _____, en _____,
a _____ de _____ de mil novecientos _____.

El _____,

El funcionario encargado,

Plazo de presentación de instancias: Del día 1 al 10 de Agosto de 1.996.

Exhibición de las relaciones provisionales de admitidos: A partir del 30 de Agosto de 1.996.

Exhibición de las relaciones definitivas de admitidos: A partir del 20 de Septiembre de 1.996.

Fecha del ejercicio: Sábado 28 de Septiembre de 1.996.

Exhibición de las plantillas de respuestas correctas: A partir del 3 de Octubre de 1.996.

Plazo para reclamaciones a las plantillas de respuestas correctas: Del día 7 al 9 de Octubre de 1.996.

Reunión de las Comisiones Calificadoras para resolver las reclamaciones presentadas:
Miércoles 16 de Octubre de 1.996 a las 09:00 horas.

Exhibición de las relaciones provisionales de resultados: A partir del día 25 de Octubre de 1.996.

Exhibición de las relaciones definitivas de resultados: A partir del 13 de Noviembre de 1.996.

Actos de asignación de plazas: A partir del día 18 de Noviembre, lunes, conforme el calendario que aprobará la Subsecretaría de Sanidad y Consumo.